

San Francisco de Mostazal, 27 de agosto de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente



2019080153729

27/08/2019 13:22 Operador: DORTIZ
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro Inscrip: 585v

Coagra S.A.
Inscripción Registro de Valores No. 585

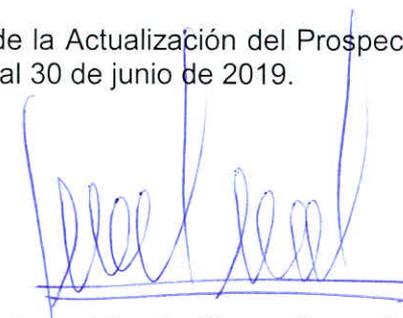
Ref.: Informa actualización del Prospecto de la Línea de Bonos No. 613.

Por medio de la presente, hacemos entrega a usted de la Actualización del Prospecto de la Línea de Bonos No. 613 con información financiera al 30 de junio de 2019.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Juan Ignacio Sutil Servoin
C.I. 8.525.872-9
Coagra S.A.



Jorge Vicente Correa Somavía
C.I. 6.068.569-K
Coagra S.A.

Adj.: Lo indicado.

COAGRA S.A.

Inscripción del Emisor N° 585



EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS

TERCERA Y ÚLTIMA COLOCACIÓN DE BONOS CON CARGO A LA LÍNEA N° 613

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

Santiago, Agosto de 2019

1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

1.1	Razón social	COAGRA S.A.
1.2	Nombre de fantasía	COAGRA
1.3	RUT	96.686.870-8
1.4	Inscripción en el Registro de Valores	N° 585, del 16 de Septiembre de 1996
1.5	Dirección	Panamericana Sur km. 62,9 San Francisco de Mostazal VI Región, Chile
1.6	Teléfono	+56 72 – 2202 510
1.8	Dirección electrónica	www.coagra.cl

2 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

2.1 Reseña histórica

Los orígenes de Coagra S.A. (en adelante también “Coagra” o el “Emisor”), y sus filiales, se remontan a 1993, como continuadora de las actividades de la Cooperativa Agrícola Graneros Ltda. y la Cooperativa Agrícola y Ganadera O’Higgins Ltda., ambas fundadas en la década de los 60’ en la Sexta Región. Su estructura legal es la de una sociedad anónima abierta, cuyos accionistas en su mayoría están ligados al rubro agrícola, y tiene a esta fecha seis filiales.

- 1994 Coagra ingresa al negocio de comercialización de insumos agrícolas (anteriormente desarrollado por la Cooperativa Agrícola de Graneros), con dos sucursales, ubicadas en Graneros y Rosario, VI Región.
- 1996 La sociedad es inscrita en el Registro de Valores, quedando sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “CMF” o “Comisión”).
- 1997 Se abren dos nuevas sucursales, en Rancagua y Buin, expandiéndose el negocio de agroinsumos de Coagra a la Región Metropolitana.
- 1999 La empresa fortalece su presencia en la VI región, incorporando nuevas sucursales, en San Vicente de Tagua Tagua y San Fernando.
- 2000 Es creada la filial Coagra Total S.A., destinada a otorgar financiamiento a los agricultores para la compra de productos y servicios agrícolas. Se abre la sucursal de Santa Cruz, consolidándose la red comercial de Coagra en la VI Región.

- 2001 Se inician actividades en la VII Región, con la apertura de la sucursal Curicó.
- 2002 Coagra adquiere la planta de silos de San Fernando, convirtiéndose en uno de los principales acopiadores de grano de la VI Región. Además, instala una sucursal en Linares, la segunda en la VII Región.
- 2003 Coagra se expande hasta la VIII Región, con una sucursal en Chillán.
- 2004 Coagra abre las sucursales de Talca, VII Región, y de Los Ángeles, VIII Región.
- 2005 Coagra reformula sus procesos, enfatizando la sistematización y profesionalización de los mismos. Se incorpora la plataforma de negocios SAP, con la finalidad de mejorar y potenciar los procesos comerciales, financieros y operacionales.
- 2007 Mediante contrato de arriendo, se incorpora la operación de la planta de silos de Talca, fortaleciéndose la presencia de Coagra en el sector de servicios y comercialización de grano en la VII Región.
- 2008 Se construye una moderna planta de silos en Chillán. Coagra aumenta su capacidad de guarda a 210.000 toneladas, consolidando una participación relevante en el rubro de acopio, secado y comercialización de cereales. Se inaugura la sucursal de Temuco, que marca la llegada de la empresa a la IX Región, y se introducen cambios logísticos destinados a incrementar la eficiencia de la red de distribución de Coagra.
- 2009 Inscripción de la línea de bonos de Coagra, inscrita en el Registro de Valores que al efecto lleva la CMF bajo el No. 613.
- 2011 Emisión de bonos corporativos mediante emisión privada. También inicia operaciones Banagro S.A., filial de Coagra.
- 2012 Adquisición de distribuidoras de agroinsumos regionales Agrícola Quillota y TodoAgro S.A.
- 2013 Coagra comienza con la importación directa de tractores de la marca Valtra.
- 2014 Inscripción de la línea de efectos de comercio de Coagra inscrita en el Registro de Valores que al efecto lleva la CMF bajo el No. 115, por MM\$10.000.
- 2015 Inicio de operaciones de la planta de avena Victoria, en la IX región.
- 2016 El Emisor emite bonos securitizados (patrimonio separado n-18) por \$20.000 MM.
- 2017 Venta de Agroaval S.A.G.R y Agroaval I Fondo de Garantías y fusión de Coagra Total S.A. con parte de Coagra.
- 2019 Banagro S.A. es inscrito en la CMF como emisor de valores, e inscribe una línea de efectos de comercio en el Registro de Valores que al efecto lleva la CMF bajo el No. 130, por MM\$10.000.

2.2 Documentos constitutivos

Coagra se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública de fecha 23 de noviembre de 1993, otorgada en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. Un extracto de dicha escritura se publicó en el Diario Oficial con fecha 4 de diciembre de 1993 y se inscribió en el Registro de Comercio de Rancagua a fojas 363 vuelta, N° 397 del año 1993. De acuerdo a sus estatutos, el capital social de Coagra asciende a la suma de \$12.812.706.340 dividido en 14.000.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, todas las cuales se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

2.3 Inscripción en el Registro de Valores

Coagra fue inscrita en el Registro de Valores que al efecto lleva la Comisión, con fecha 16 de septiembre de 1996 bajo el N° 0585. Sus acciones fueron listadas en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, con fecha 22 de octubre de 1996, con el nombre nemotécnico COAGRA.

2.4 Descripción del sector industrial

Coagra participa en los sectores de distribución de insumos agrícolas, venta de maquinaria agrícola, comercialización de granos y prestación de servicios financieros al sector silvoagropecuario.

Las principales líneas de productos que Coagra distribuye y comercializa son: fertilizantes, fitosanitarios, semillas, maquinaria agrícola, nutrición animal, repuestos, ferretería agrícola y combustibles. Adicionalmente, Coagra se dedica al secado, guarda y comercialización de granos, principalmente maíz, trigo y avena. Dentro de los servicios financieros que Coagra provee, se encuentran el otorgamiento de factoring, leasing, capital de trabajo y asesoría financiera al sector agrícola.

El sector industrial silvoagropecuario representa aproximadamente un 3,1% del producto interno bruto (PIB) nacional, ascendiendo a US\$5.929 millones al año 2018. Sus actividades se concentran en la zona centro-sur de Chile, en las regiones VI, VII y VIII, que concentran un 47% del PIB silvoagropecuario.

Chile cuenta con condiciones privilegiadas para el desarrollo de la actividad agrícola. La gran diversidad de climas en el territorio nacional, barreras sanitarias naturales, calidad de los suelos y contraestación con los grandes productores mundiales, son las principales ventajas que nuestro país ofrece. A ellas se agrega la capacidad de gestión de los productores agrícolas y la creciente tecnificación introducida en este sector, lo que se ha traducido en altos índices de productividad, tanto en cultivos tradicionales como en los rubros de exportación.

Según datos del año 2017, Chile tiene un total de 1,2 millones de hectáreas sembradas o plantadas, de las cuales más del 82% está concentrado en las zonas con presencia de Coagra, esto es, desde la V hasta la X Región. Poco más de la mitad de la superficie agrícola (620 mil hectáreas) está destinada a cultivos anuales –principalmente trigo y maíz–, desarrollándose el 87% de estas

siembras en el área de interés de la compañía. El segundo rubro en términos de extensión corresponde a frutales (65% de los cuales estaban distribuidos en la zona referida), seguido por la vitivinicultura (84%).

Fuente texto: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

Gráfico 1: distribución del PIB silvoagropecuario por región al año 2017

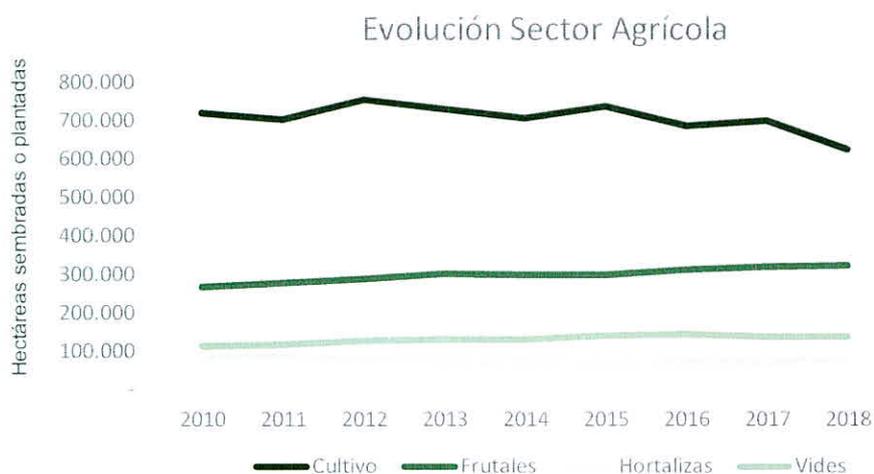
Región	2013	2014	2015	2016	2017
XV	1,22%	1,19%	1,35%	1,32%	1,36%
I	0,05%	0,07%	0,06%	0,07%	0,05%
II	0,07%	0,07%	0,08%	0,07%	0,09%
III	1,66%	1,72%	1,67%	1,69%	1,43%
IV	5,76%	6,21%	6,27%	6,66%	6,72%
V	9,40%	10,41%	10,63%	11,33%	11,52%
RM	11,14%	11,80%	11,97%	12,20%	12,10%
VI	18,66%	20,78%	20,24%	20,57%	18,68%
VII	13,77%	13,41%	14,30%	14,33%	13,95%
VIII	15,61%	13,25%	13,63%	13,14%	14,25%
IX	10,32%	8,45%	8,51%	7,91%	8,59%
XIV	5,01%	5,02%	4,80%	4,20%	4,50%
X	6,43%	6,41%	5,46%	5,55%	5,91%
XI	0,32%	0,37%	0,33%	0,34%	0,37%
XII	0,57%	0,84%	0,71%	0,63%	0,51%

Fuente: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, último informe disponible

Las regiones en las cuales Coagra tiene presencia concentran un 89,5% del producto interno bruto silvoagropecuario nacional al año 2017, según los datos de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

En la última década, la proporción de hectáreas por sector ha disminuido en la cantidad de hectáreas de cultivo, aproximadamente en 100.000, siendo éstas últimas remplazadas principalmente por hectáreas de frutales, manteniéndose el total de hectáreas sembradas o plantadas relativamente estables.

Gráfico 2: Evolución de há sembradas o plantadas por segmento agrícola.



Fuente: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

Esta transición en el mercado se debe a la incorporación de cultivos más rentables derivados de la profesionalización de la actividad agrícola, lo que ha permitido a la agricultura nacional sustituir el cultivo por productos agrícolas de más alto valor como es la fruticultura. La mecanización de labores, la tecnificación de los sistemas de riego y el uso intensivo de fertilizantes enmarcado en el concepto de la agricultura de precisión, destacan como las principales innovaciones tecnológicas, las cuales han permitido aumentar los volúmenes de cosechas y rendimiento por superficies plantadas y/o sembradas.

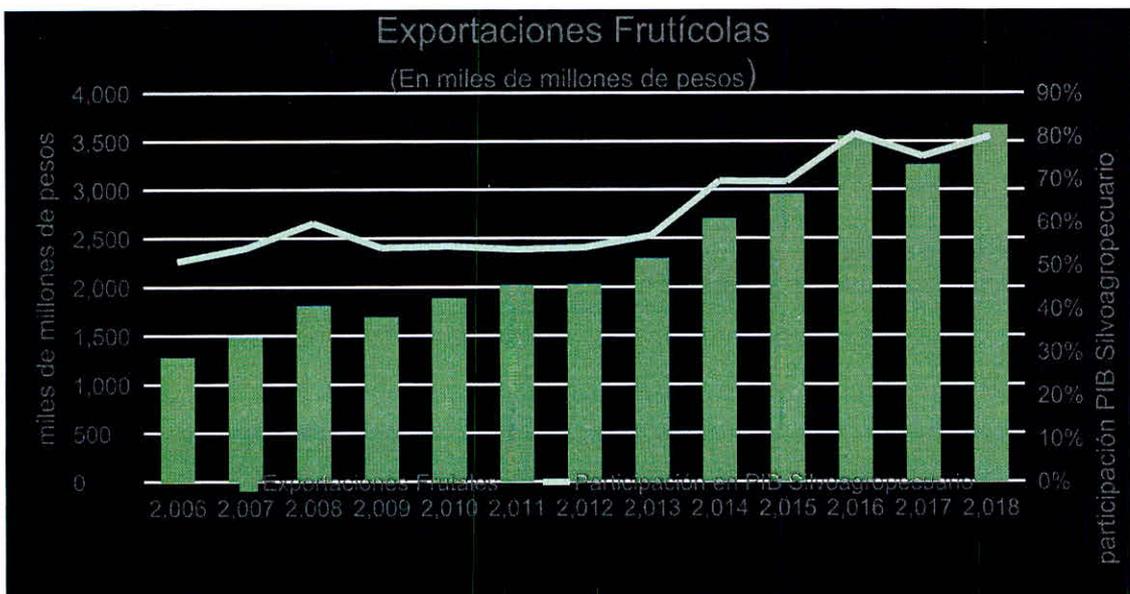
Las exportaciones, promovidas mediante diferentes tratados de apertura e integración comercial, han sido una pieza clave en el desarrollo exhibido por la agricultura chilena durante la última década, tal como lo refleja el sustantivo crecimiento de la superficie destinada a viñas, semilleros y frutales. Del mismo modo, el valor de las exportaciones de productos agropecuarios primarios se ha incrementado en más de 77% en los últimos diez años, desde US\$ 6.502 millones en 2008 a US\$ 11.575 en 2018, liderado por la producción frutícola.

Fuente texto: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

2.4.1 Frutícola

A continuación, se presenta el crecimiento en las exportaciones frutícolas a lo largo de los últimos años.

Gráfico 3: Evolución de exportaciones frutícolas.



Fuente: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

Dentro de los frutales más exportados destacan la uva de mesa, nogal, cerezo, palto, manzano rojo olivo y arándano, que concentran un 65% del área frutícola nacional.

Las plantaciones de frutales en Chile cubren 322 mil hectáreas, mostrando un aumento de 38% desde 1996. El 88% de la superficie (alrededor de 284 mil hectáreas) está entre las regiones V y X, donde Coagra está presente. Más del 80% de la producción total está destinada a exportación, ya sea como alimento fresco o con diversos grados de procesamiento.

Fuente texto: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

Gráfico 4: Participación por frutal en la superficie total de plantaciones de frutales a diciembre de 2018.

Región	Participación en superficie total	% atendido por Coagra
Manzano	14%	79%
Nogal	12%	74%
Vid de mesa	12%	94%
Cerezo	9%	80%
Palto	9%	81%
Ciruelo	6%	65%
Arándano Americano	6%	91%
Olivo	6%	73%
Citricos	5%	80%
Avellano	5%	95%
Kiwi	3%	67%
Durazno tipo conservero	3%	49%
Peral	3%	51%
Almendro	3%	63%
Nectarino	2%	54%

Duraznero consumo fresco	1%	92%
--------------------------	----	-----

Fuente: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

Nota: porcentaje atendido por Coagra se refiere a la penetración de Coagra en cada frutal según las hectáreas plantadas (sucursales emplazadas entre las regiones V y X).

2.4.2 Cultivos

De las 620 mil hectáreas que en Chile se destinan a siembras anuales, más del 95% está concentrado en la zona de actividad de Coagra, de la V a la X región. Tres cultivos tienen un nítido liderazgo: trigo (37% de la superficie total), maíz (17%) y avena (12%). Estos, en conjunto con otros granos de menor presencia, otorgan a los cereales una preponderancia de 82% en el rubro de los cultivos anuales. Las regiones VIII y IX son protagónicas en esta actividad, con 283 mil hectáreas de cereales. Entre los cultivos anuales con superficies menores están las raíces (remolacha, achicoria industrial), tubérculos (papas), leguminosas y oleaginosas.

La positiva evolución de las técnicas agrícolas modernas ha permitido al país alcanzar altos índices de rendimiento agrícola en la producción de cereales, lográndose importantes aumentos en los volúmenes de cosecha, a pesar de una disminución en la superficie sembrada. En los dos cultivos más masivos, Chile se compara positivamente con el resto de los países productores, con rendimientos de 111 quintales por hectárea (“qq/ha”) en maíz (1^{er} lugar mundial) y 46 qq/ha en trigo (3^o a nivel mundial) (Data al año 2017, Fuente: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias). Las hectáreas desocupadas han sido ocupadas principalmente por frutales, que a su vez tienen un uso más intensivo de fitosanitarios y fertilizantes.

Dado que Chile es importador neto de cereales, los precios de éstos en el mercado interno están en gran medida determinados por la evolución los precios internacionales.

Fuente texto: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

2.4.3 Vitivinicultura

La creciente especialización en la producción de vinos de calidad, favorecida por las bondades del suelo y clima de los valles agrícolas, junto con una cuidada selección de cepas, la alta categoría de sus especialistas y una activa gestión comercial han redundado en el vigoroso desarrollo del sector vitivinícola chileno, que se ha posicionado como el tercer mayor exportador mundial de vinos.

El auge de esta industria ha impulsado un crecimiento de 16% en la superficie plantada con viñas y parronales viníferos en los últimos diez años, que alcanzó 135 mil hectáreas a fines de 2017. El 98% de esta superficie está distribuido entre la V y la X Región.

Fuente texto: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

2.4.4 Hortalizas

El cultivo de hortalizas en Chile abarca todo el país, cubriendo una extensión de 77 mil hectáreas, de las cuales el 78% está entre las regiones V y X.

Este rubro se caracteriza por la amplitud de su variedad y la disponibilidad de productos durante el año. Las hortalizas son demandadas para consumo fresco y para procesamiento agroindustrial, y abastecen tanto el mercado interno como el de exportación.

2.4.5 Semillas

Con una superficie de 45 mil hectáreas dedicadas a la multiplicación de semillas, Chile es el séptimo mayor abastecedor mundial en este rubro. Las grandes casas productoras, como Monsanto, Dupont (Pioneer) y KWS, entre otras, están instaladas en Chile, atraídas por las privilegiadas características agroclimáticas que ofrece el país y su condición de producción en contraestación con el hemisferio norte.

La agricultura de semilleros exige un trabajo altamente especializado en términos de uso de tecnología, dosificación de insumos, oportunidad de labores y calidad del producto final, constituyendo una actividad de vanguardia en el ámbito productivo, que contribuye a la difusión de las buenas prácticas y la modernización agrícola en variados otros rubros en que participan los mismos agricultores.

Más del 95% de la superficie de semilleros está ubicada entre la V y la X región.

Fuente texto: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

2.5 Descripción de Actividades y Negocios

Coagra cuenta con 17 sucursales distribuidas a lo largo del país, las cuales se concentran principalmente en las regiones con mayor actividad agroindustrial.

- Sucursales:
 - QUILLOTA: Avda. Ariztia N° 594.
 - SAN FELIPE: Diego de Almagro N°1815.
 - BUIN: Ruta 5 Sur N°1815.
 - RANCAGUA: Manuel Montt N° 1014.
 - ROSARIO: Ruta 5 Sur km 110.
 - SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA: José Miguel Carrera N°1051.
 - SAN FERNANDO: Acceso Norte N°2020.
 - SANTA CRUZ: Av. Juan Guillermo Day N° 415, Paniahue.
 - CURICÓ: Ruta 5 Sur Km.189.
 - TALCA: San Miguel N° 3486.
 - LINARES: Camino Yervas Buenas La Posada.
 - CHILLÁN: Ñuble Rupanco 640.
 - LOS ÁNGELES: Ex Ruta 5 Sur Km 508.
 - TEMUCO: Camino Aeropuerto N° 2985.
 - VALDIVIA: Km.25 Norte S/N Sector Cayumapu.

- OSORNO: Ruta 5 Sur Km.918,5 Sector Oriente.
 - PUERTO VARAS: Gramados S/N.
- Plantas de Granos:
 - SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL: Ruta 5 Sur Km.62,7.
 - ROSARIO: Ruta 5 Sur Km.110.
 - SAN FERNANDO: Acceso Norte N° 2090.
 - CHILLAN: La Quinta Lote A-B.
 - VICTORIA: Ruta 5 Sur Km.611.

2.5.1 Descripción de las actividades del Coagra

Coagra y filiales se dedican a la comercialización de insumos y maquinarias agrícolas, a la prestación de servicios agroindustriales y a la prestación de servicios financieros.

Las principales líneas de productos que comercializa Coagra y filiales son: fertilizantes, fitosanitarios, semillas, maquinaria agrícola, nutrición animal, repuestos, ferretería agrícola, combustibles, servicios agroindustriales y servicios financieros.

En sus estados financieros consolida con la filial **Coagra Agroindustrial S.A.**, dedicada al negocio de secado, guarda y comercialización de granos con una fuerte presencia en el mercado del maíz, y secundariamente en el mercado del trigo y avena. En esta sociedad se reflejan los ingresos por secado, guarda, industrialización, exportación y comercialización de granos que se realizan en sus seis plantas agroindustriales.

La filial **Administradora de Tarjetas de Crédito Coagra S.A.**, es la sociedad que gestiona la cobranza judicial y comunicación de Coagra.

Banagro S.A., por su parte, se dedica principalmente a realizar operaciones de factoring, leasing, capital de trabajo y de asesoría financiera al sector agrícola. En esta sociedad se reflejan principalmente las operaciones de factoring, leasing y préstamos para capital de trabajo.

AQ Coagra S.A., se dedica a la venta de maquinarias, equipos repuestos, ferretería e insumos agrícolas, destrucción de plagas, pulverizaciones y fumigaciones aéreas, ventas de plantas y venta de motocicletas y servicios, producción y servicios de almácigos, importación de semillas.



2.5.2 Detalle de productos y servicios comercializados por Coagra

2.5.2.1 Segmento Agroinsumos

Este segmento incluye la distribución y comercialización de agroquímicos, fertilizantes, fitosanitarios, semillas, ferretería, producción y comercialización de alimentos de uso animal; importación de maquinaria agrícola y repuestos; servicio técnico; distribución de combustibles y lubricantes.

a) **Proveedores que representan en forma individual más de un 10% del total de compras:**

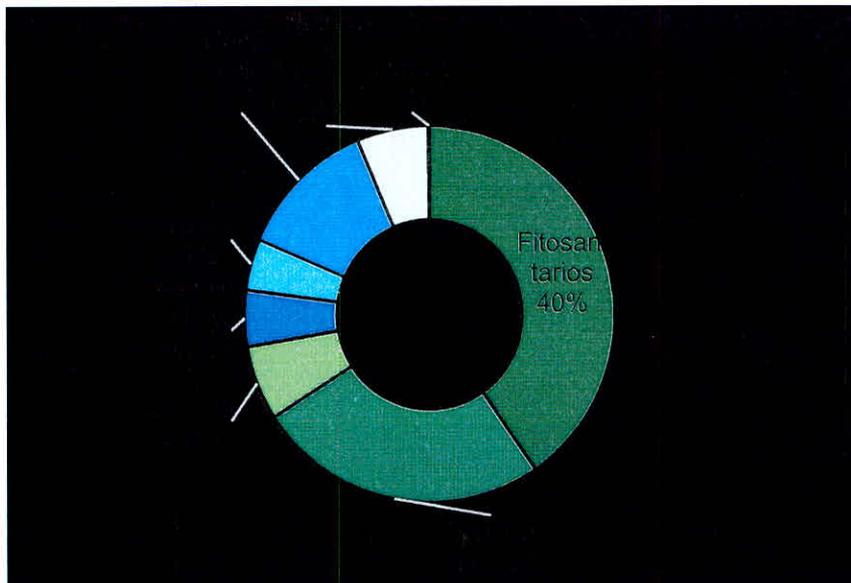
De todos los proveedores, el único que superó el 10% de las compras efectuadas el año 2018, fue ENAP Refinerías S.A (12,71%)

b) **Número de clientes que concentren en forma individual, a lo menos un 10% del ingreso del segmento:**

De total de ventas del año 2018, ningún cliente superó la concentración del 10%.

Como se aprecia en el siguiente gráfico, la distribución de ingresos en el segmento agroinsumos está concentrada en fertilizantes y fitosanitarios, que en conjunto representaron el 66% de los ingresos acumulados a diciembre del año 2018.

Gráfico 5: Apertura ingresos segmento agroinsumos (100% = MMS 141.002).



Fuente: Coagra

A continuación, un resumen de las líneas de negocios del referido segmento y la evolución de su participación de mercado en las regiones donde Coagra tiene operaciones, lo que excluye de la I a la IV Región.

- a) **Fitosanitarios:** En esta línea se encuentran las categorías de productos comercializados bajo la clasificación de fungicidas, insecticidas, herbicidas, acaricidas, abonos foliares, misceláneos y reguladores de crecimiento.

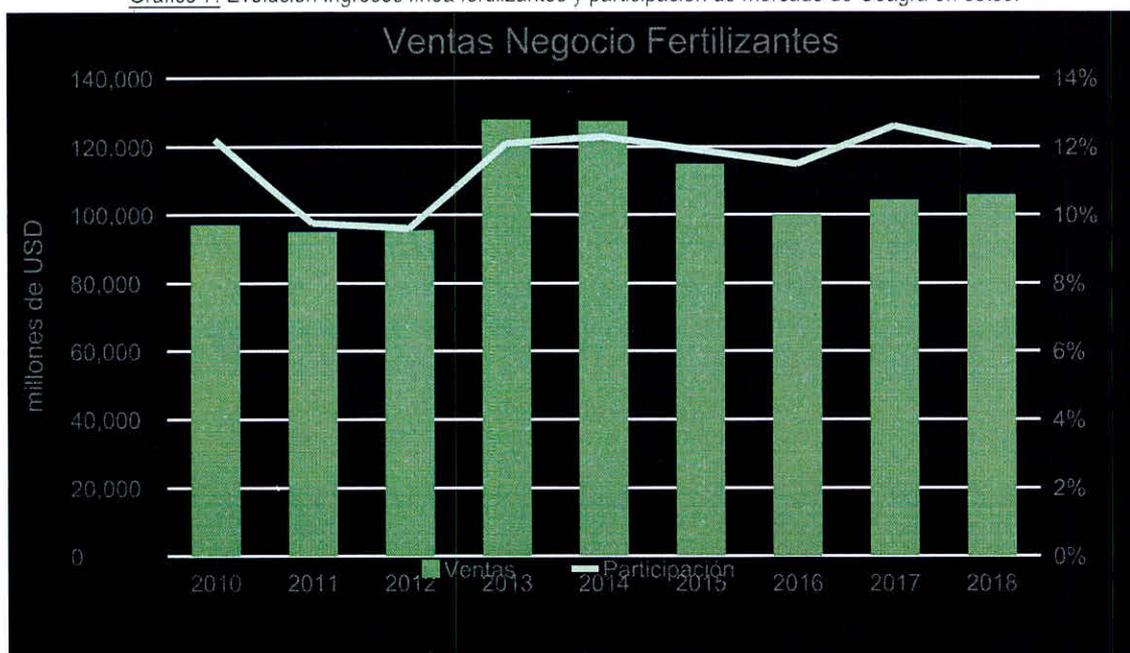
Gráfico 6: Evolución ingresos línea fitosanitarios y participación de mercado de Coagra en éstos.



Fuente: Coagra

- b) **Fertilizantes:** En esta línea se encuentran las categorías de productos comercializados bajo la clasificación de nitrogenados, fosforados, potásicos, microelementos, solubles, varios fertilizantes y mezclas.

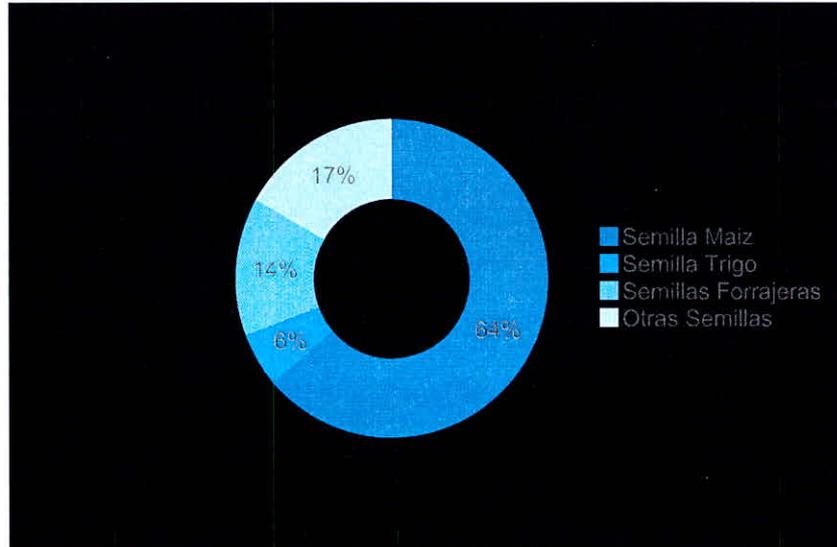
Gráfico 7: Evolución ingresos línea fertilizantes y participación de mercado de Coagra en éstos.



Fuente: Coagra

- c) **Semillas:** En esta línea se encuentran las categorías de productos comercializados bajo la clasificación de semillas de trigo, maíz, hortalizas y forrajeras. Dentro de esta área de negocio, los ingresos se concentran principalmente en semillas de maíz.

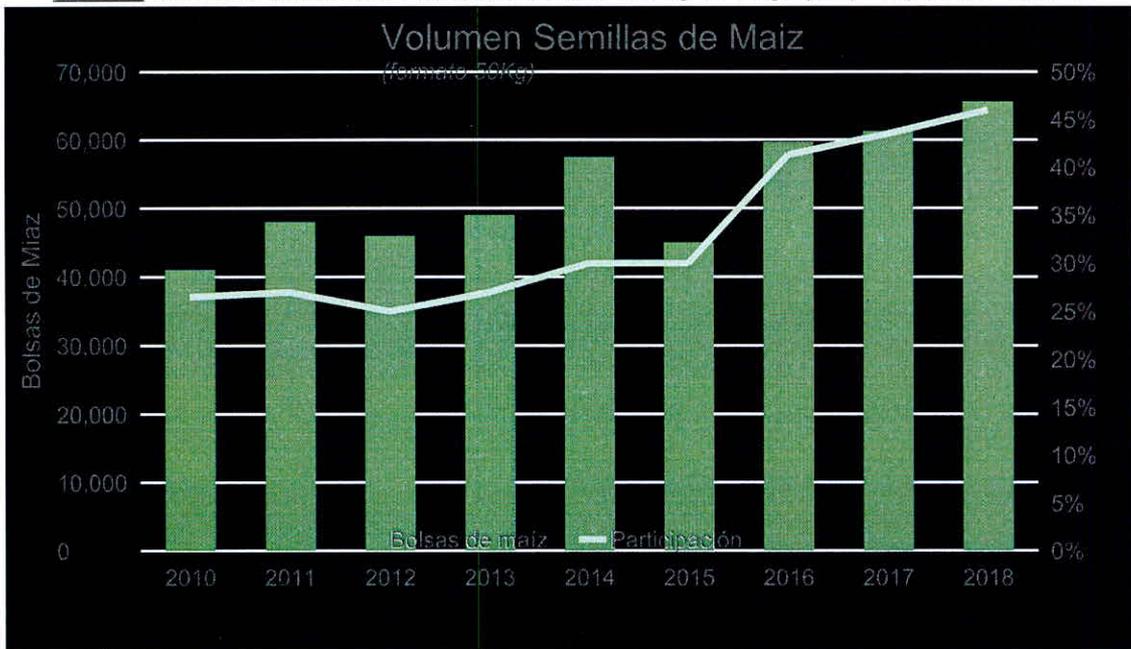
Gráfico 8: Porcentajes de venta de la línea semillas según cada tipo durante 2018.



Fuente: Coagra

Dentro del segmento de las semillas de maíz, Coagra mantiene una participación de mercado que ha venido creciendo sostenidamente.

Gráfico 9: Volumen de venta de maíz, en formato de bolsas de 50kg, de Coagra y su participación de mercado.



Fuente: Coagra

d) **Maquinaria Agrícola y Repuestos:** En esta línea se encuentran las categorías de productos comercializados bajo la clasificación de maquinarias (principalmente tractores), repuestos, implementos agrícolas y servicio técnico.

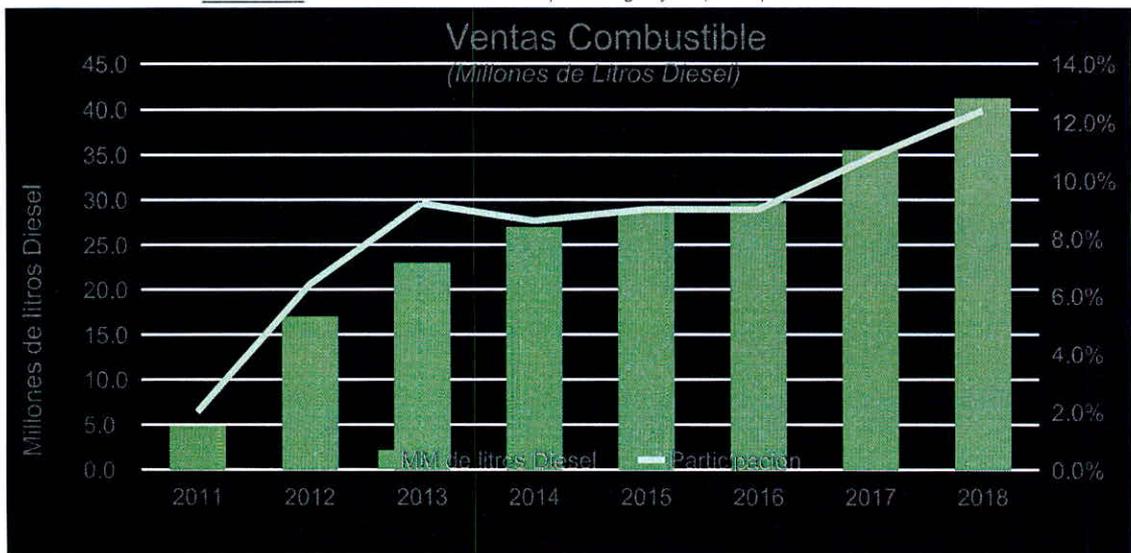
Gráfico 10: Unidades de tractores vendidas por Coagra y su participación de mercado.



Fuente: Coagra

- e) **Ferretería Agrícola:** En esta línea se encuentran las categorías de productos comercializados bajo la clasificación de polietilenos agrícolas, artículos de poda, raleo, cosecha y alambres agrícolas, entre otros.
- f) **Combustible:** Esta línea está a cargo de la distribución y comercialización de combustibles líquidos, específicamente petróleo diésel grado A-1 y petróleo diésel grado B. Coagra hizo su entrada a este negocio el año 2011.

Gráfico 11: Litros de diésel vendidos por Coagra y su participación de mercado.

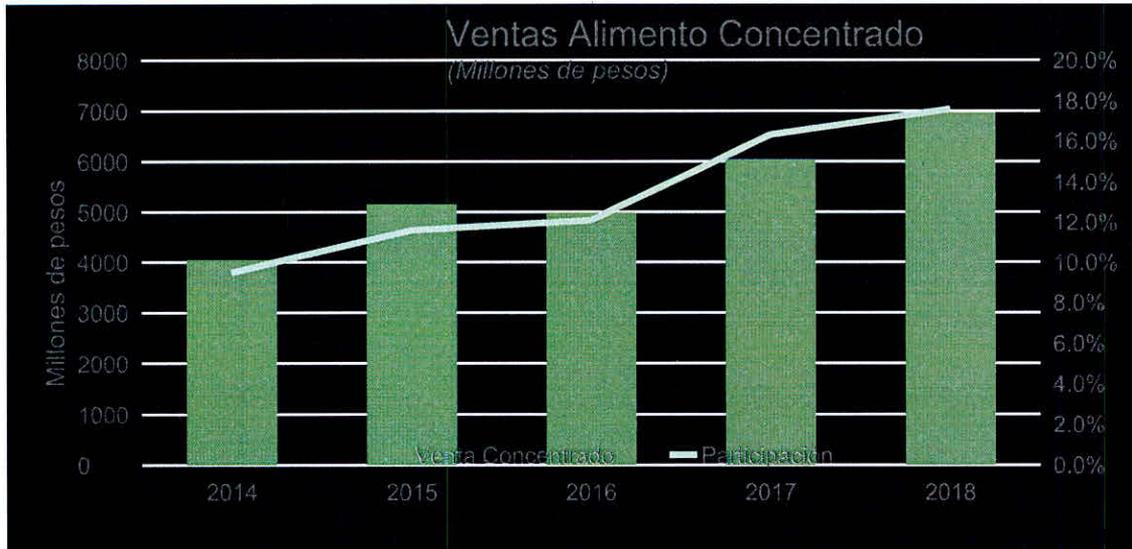


Fuente: Coagra

- g) **Nutrición Animal:** Esta línea cuenta con un equipo de especialistas orientados a ofrecer soluciones alimentarias a productores lecheros y productores de carne, a través de la venta de alimentos concentrados personalizados a la necesidad de cada productor, promoviendo a su vez el desarrollo local por la vía de la adquisición de materias primas en la zona sur y el uso de plantas procesadoras de la región.

Gráfico 12: Ventas de alimento concentrado y participación de mercado de Coagra.

h)



Fuente: Coagra

2.5.2.2 Segmento Agroindustria

Los ingresos de este segmento de negocio se deben principalmente a los servicios asociados a la compraventa de maíz y trigo, en donde el secado, la selección y la guarda representan el mayor porcentaje. El siguiente gráfico muestra la composición del margen bruto de Coagra en este segmento a diciembre de 2018.

Gráfico 13: Composición del margen bruto del segmento agroindustria a diciembre 2018 de Coagra.



En marzo de 2015 Coagra incorporó una nueva línea de negocios a este segmento, con la compra de una nueva planta de industrialización de avena, ubicada en la comunidad de Victoria, orientada a la producción y comercialización de productos derivados de la avena.

- a) **Proveedores que representan en forma individual más de un 10% del total de compras:**

De total de compras efectuadas en el año 2018, ningún proveedor superó el 10%.

- b) **Número de clientes que concentren en forma individual, a lo menos un 10% del ingreso del segmento:**

De total de ventas del año 2018, ningún cliente superó el 10%.

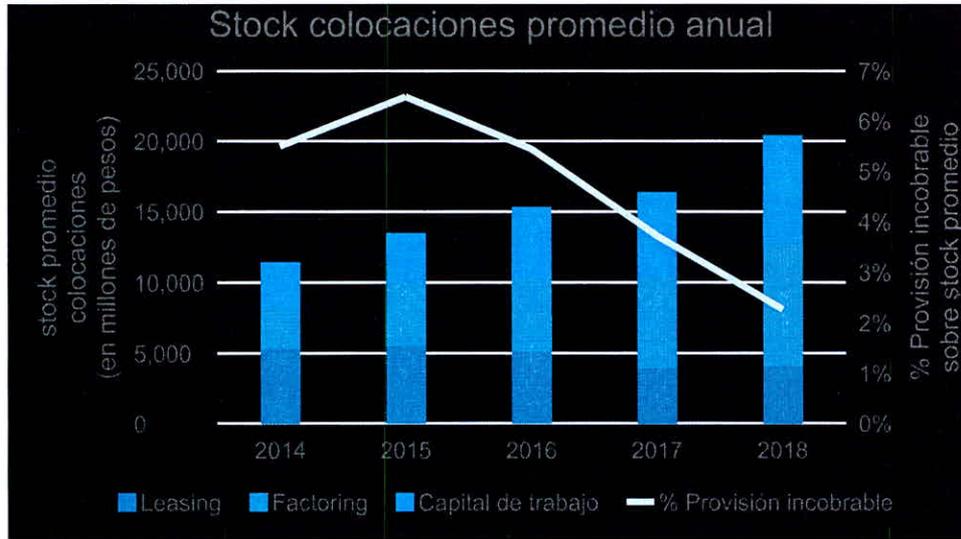
- c) **Líneas de negocios:**

Servicios de Planta, comercialización, industrialización y exportaciones de granos: En los ingresos de esta línea encontramos: comercialización de granos (principalmente maíz y trigo), servicios de secado y guarda de maíz y la comercialización de productos derivados del proceso de la avena.

2.5.2.3 Segmento Financiero

Este segmento comprende principalmente el negocio de factoring, leasing, préstamos de capital de trabajo y asesoría financiera al segmento agrícola, a través de la filial Banagro, posicionando a Coagra entre las más importantes empresas especializadas en financiamiento al sector agrícola.

Gráfico 14: Stock colocaciones promedio (filial Banagro).



Fuente: Coagra.

Nota: El stock de colocaciones promedio anual se calcula como el promedio del saldo de las colocaciones desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

a) **Proveedores que representan en forma individual más de un 10% del total de compras:**

No hay proveedores que superen el 10% de las compras efectuadas en el año 2018.

b) **Número de clientes que concentren en forma individual, a lo menos un 10% del ingreso del segmento:**

No hay clientes que superen el 10% de los ingresos del segmento.

c) **Líneas de Negocios:**

- 1) **Leasing financiero:** Esta línea está orientada al financiamiento de maquinaria y equipamiento al sector agrícola y agroindustrial.
- 2) **Factoring:** Esta línea está orientada al financiamiento de capital de trabajo al sector agrícola, bajo la modalidad de cesión contratos y de facturas
- 3) **Préstamos de capital de trabajo:** esta línea está orientada al financiamiento de capital de trabajo con garantías prendarias o hipotecarias.

d) **Política de Provisiones Segmento Financiero:**

LEASING

El recálculo de las provisiones en negocio de Leasing se realiza, mensualmente, en base a los siguientes criterios:

Provisión sobre el stock: Corresponde a un 1,5% del stock de colocaciones al cierre del periodo. La base de cálculo será Capital pendiente (saldo insoluto de contrato) más los intereses devengados al cierre del periodo.

Este cálculo variará según aumente o disminuya el stock vigente al cierre de cada mes.

Provisión por cobranza judicial: Para clientes que sean traspasados a cobranza judicial, se provisiona según los siguientes criterios:

- **Cliente con bienes entregados voluntariamente:** Se provisiona el 100% del diferencial entre el valor del bien y la deuda del cliente calculada a la fecha de entrega.
- **Cliente sin entrega de bienes:** Se provisiona el 100% de la deuda del cliente calculada a la fecha de traspaso a cobranza judicial.

FACTORING Y OPERACIONES DE CRÉDITO

El recálculo de las provisiones en negocio de Factoring y Operaciones de Crédito se realiza, mensualmente, en base a los siguientes criterios:

Provisión sobre el stock: Corresponde a un 1,5% del stock de colocaciones al cierre de mes¹. La base de cálculo será capital pendiente más los intereses devengados al cierre del periodo.

Si la provisión calculada de este modo fuese inferior a la provisión calculada para el periodo anterior, se mantiene esta última, es decir, no se realizan reversos de provisión durante el año calendario. Al cierre del ejercicio anual se debe realizar una revisión de las provisiones de incobrables, pudiendo ser ajustadas en base a criterios del área de riesgo y previa consulta al directorio del Emisor.

Provisión según antigüedad de la deuda: Corresponde a un porcentaje que se aplica a la cartera según el tramo de morosidad. Los factores aplicados son los siguientes:

- Mora entre 0-30 días: 0,5% sobre el monto de la deuda morosa.
- Mora entre 31-60 días: 3% sobre el monto de la deuda morosa.
- Mora entre 61-90 días: 15% sobre el monto de la deuda morosa.
- Mora de más de 90 días: 30% sobre el monto de la deuda morosa.

Provisión por cobranza judicial: Corresponde al 100% de la deuda (capital más intereses) de los clientes que se traspasan a la cartera de cobranza judicial. La provisión podrá disminuir en la medida que se amortice la deuda.

Provisión extraordinaria: Para aquellos clientes que mantengan deuda vigente y/o morosa y por los cuales se tenga conocimiento de deterioro de su situación financiera, el Gerente General y/o el Comité de

¹ Las colocaciones podrán estar vigentes, en mora o en cobranza judicial.

Normalización podrá constituir una provisión extraordinaria en base a criterios de recuperación. Esta provisión se sumará a las ya indicadas en los puntos anteriores y se mantendrá hasta que la evaluación del cliente mejore.

ESTACIONALIDAD EN STOCK DE CARTERA PARA TODOS LOS SEGMENTOS

A continuación, se puede apreciar la evolución y la estacionalidad del stock de cartera no repactada según segmento de negocios:

Gráfico 15: Cartera no repactada a diciembre 2018



Fuente: Coagra

La cartera no repactada al 31 de diciembre de 2018, tuvo un crecimiento de 7,8% respecto a igual período del año anterior.

2.6 Competencia que enfrenta Coagra en el sector industrial y su participación de mercado en la industria:

La industria de distribuidores de insumos agrícolas en Chile cuenta con un reducido número de participantes, que se pueden segmentar por cobertura geográfica nacional y por especialistas regionales. A nivel de competidores, destacan los principales operadores como Copeval, NS Agro, Tattersall Agrícola, Cooprinsem, Ferosor, Cals entre otros. La industria de distribuidores de insumos agrícolas presenta una estructura altamente competitiva, lo que se refleja en ajustados márgenes de venta y una fuerte presión por expansión geográfica. Sin embargo, en los últimos años se ha iniciado

un proceso de consolidación de los principales actores producto de la desaparición y absorción de los actores de menor tamaño relativo.

2.7 Marco legal o normativo que regula la industria:

Los negocios, operaciones comerciales, y actividades de Coagra se encuentran sujetas a la normativa legal vigente en el territorio de Chile. En especial, y a modo de ejemplo, la siguiente normativa es considerada relevante para la industria en la que se desenvuelve Coagra:

(A) Ministerio de Salud: (i) Decreto Supremo N°594/2000, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo; (ii) Decreto N°148/2004, Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos; (iii) Decreto N° 157/2007, Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico; (iv) Decreto N°43/2015, Reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas; Decreto Supremo N° 10/2013, (v) Reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua;

(B) Ministerio de Agricultura: (i) Resolución SAG N°2196/2000, Establece clasificación toxicológica de los plaguicidas de uso agrícola; (ii) Resolución SAG N°2195/2000, Establece los requisitos que deben cumplir las etiquetas de los envases de los plaguicidas de uso agrícola; (iii) Ley Ministerio de Agricultura N°20308/2008, Sobre protección a los trabajadores en el uso de productos fitosanitarios;

(C) Ministerio del Trabajo y Previsión Social: (i) Ley 16744, Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; (ii) Decreto 40/1969 : Aprueba reglamento sobre prevención de riesgos profesionales;

(D) Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones: (i) Decreto Supremo N°298/1995, Reglamento de transporte de cargas peligrosas por calles y caminos

(E) Ministerio de Economía: (i) Decreto 160/2009, reglamento de seguridad para las instalaciones y operaciones de producción y refinación, transporte, distribución y abastecimiento de combustible líquido; (ii) Norma NCh 1436 of. 2001, establecida como norma oficial mediante Decreto N° 416, de 2001

(F) Otros: Ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores.

•Marcas y patentes:

Al 31 de diciembre de 2018, las marcas registradas por Coagra son las siguientes:

MARCA	COBERTURA	CLASE	REGIONES
BANAGRO	Servicio	36	
COAGRA	Establecimiento Comercial	1	III, IV, VIII, IX
COAGRA	Producto	16	
COAGRA	Establecimiento Comercial	1,4,5,7,12 y	V y VII

		16	
COAGRA	Servicio	41 y 42	
COAGRA	Establecimiento Comercial	1,4,7,12 y31	VI y XIII
COAGRA	Servicio	35	
COAGRA, ENTREGAMOS SOLUCIONES A LA EMPRESA AGRÍCOLA	Producto	7,12 y 31	
COAGRA, ENTREGAMOS SOLUCIONES AGRÍCOLAS	Servicio	35	
COAGRA, LÍDER EN AGROINSUMOS	Establecimiento Comercial	1	
NITRO K	Producto	1	

A la fecha del presente prospecto, no hay patentes de propiedad de Coagra.

2.8 Propiedad

Estructura de propiedad de Empresas Sutil S.A. al 31 de marzo de 2019:

Las acciones emitidas y pagadas al 31 de marzo de 2019 de Coagra son de propiedad en un 55,09% de Empresas Sutil S.A., Rut N° 79.782.150-0. Esta última, a la misma fecha tiene dos accionistas: Inversiones La Empastada Limitada, con un 93% de la propiedad y Asesoría e Inversiones Agrichile Limitada, con un 7% de la propiedad.

La familia Sutil, compuesta por don Juan Ignacio Sutil Servoin, cédula nacional de identidad N° 8.525.872-9, María Isabel Condon Vial, cédula nacional de identidad N° 7.051.710-8, Juan Guillermo Sutil Condon, cédula nacional de identidad N° 16.100.916-4, Nicolás Sutil Condon, cédula nacional de identidad N° 16.371.335-7, Francisco Sutil Condon, cédula nacional de identidad N° 17.088.804-9 y Vicente Sutil Condon, cédula nacional de identidad N° 18.641.690-2, tienen directamente e indirectamente el 100% de los derechos sociales de Inversiones La Empastada Limitada. Don Edmundo Felipe Ruiz Alliende, cédula nacional de identidad N° 9.858.773-K, y doña Macarena Pérez Fantuzzi, cédula nacional de identidad N° 7.017.208-9, son los propietarios, en un 50% cada uno, de los derechos sociales de Asesoría e Inversiones Agrichile Limitada."

A continuación, el listado de accionistas de Coagra a la fecha de este prospecto:

Nombre	Número de acciones suscritas	Número de acciones suscritas y pagadas	% de propiedad
EMPRESAS SUTIL S.A.	7.712.017	7.712.017	55,09%
INVERSIONES GARCES SPA	3.506.000	3.506.000	25,04%
ASESORIA E INVERSIONES SANTA ANITA LTDA.	443.931	443.931	3,17%
LARRAIN CRUZ LUIS JOSE	315.507	315.507	2,25%
INVERSIONES Y ASESORÍAS LOS GUINDOS LTDA.	218.468	218.468	1,56%
INVERSIONS PABLO GARCES ECHEVERRIA E.I.R.L.	118.444	118.444	0,85%
PALMA VALDOVINOS GASTON	116.690	116.690	0,83%
CORREA SOMAVIA JORGE	100.000	100.000	0,71%
BUDINICH JEROLIMICH SAMUEL	95.106	95.106	0,68%
AGROFRUTICOLA JLV S.A.	83.400	83.400	0,60%
INFANTE ARNOLDS GABRIEL	68.574	68.574	0,49%
LARRAIN BUNSTER ANDRES	67.938	67.938	0,49%
TOTAL DE ACCIONES MAYORITARIOS	12.846.075	12.846.075	91,76%
TOTAL OTROS ACCIONES	1.153.925	1.153.925	8,24%
TOTAL ACCIONES	14.000.000	14.000.000	100,00%

2.9 Organigrama y filiales

(al 31 de marzo de 2019)



Los estados financieros consolidados de Coagra incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de las siguientes subsidiarias:

i) **Administradora de Tarjetas de Crédito Coagra S.A.**

Administradora de Tarjetas de Crédito Coagra S.A., se constituyó mediante escritura pública de fecha 21 de septiembre de 2000 otorgada en la notaría de Rancagua de don Ernesto Paul Montoya Paredo.

El objeto de esta sociedad es la prestación a personas naturales o jurídicas, de todo tipo de servicios, materiales y/o inmateriales, y en especial la prestación de servicios computacionales y cualquier otro destinado a la puesta en marcha y/o manutención de sistemas de financiamiento para la adquisición de todo tipo de bienes; la obtención y otorgamiento de créditos, y la ejecución de todas las operaciones de negocios y actos necesarios o conducentes a la realización del objeto social.

El directorio de esta sociedad es conformado por:

Presidente:	Luis José Larraín Cruz.
Directores:	Jorge Correa Somavía Max Donoso Mujica

El Gerente General de la sociedad es: Max Donoso Mujica

Las relaciones comerciales con Coagra corresponden a transacciones propias del giro de la sociedad, realizadas a precios de mercado y son liquidadas en el corto plazo.

ii) Coagra Agroindustrial S.A.

Coagra Agroindustrial S.A., se constituyó mediante escritura pública de fecha 20 de enero de 2005 otorgada en la notaría de Rancagua de don Jaime Bernales Valenzuela.

El objeto de esta sociedad es la compra, venta, comercialización, industrialización, importación, exportación, corretaje, acopio, secado y almacenaje de todo tipo de granos, semillas y productos vegetales, frutales y animales y sus subproductos industriales, la fabricación y comercialización de alimentos para animales y consumo humano, por cuenta propia o ajena; la venta de insumos y productos agrícolas y pecuarios; la venta y comercialización de cualquier tipo de combustible, y la explotación agrícola o pecuaria de predios agrícolas propios o de terceros, por cuenta propia o ajena.

El directorio de la sociedad es conformado por:

Presidente:	Luis José Larraín Cruz.
Directores:	Juan Sutil Servoin Max Donoso Mujica

El Gerente General de la sociedad es: Antonio Vidaurre Aguayo

Las relaciones comerciales con Coagra, corresponden a transacciones propias del giro de la sociedad, realizadas a precios de mercado y son liquidadas en el corto plazo.

iii) Banagro S.A.

Banagro S.A., fue constituida con fecha 05 de abril de 2011.

Esta sociedad se dedica a la prestación de todo tipo de servicios, materiales y/o inmateriales, y en especial, la prestación de servicios computacionales y cualquiera otro destinado a la puesta en marcha y/o administración de sistemas, de financiamiento para la adquisición de todo tipo de bienes; La compra, venta, adquisición y sesión de toda clase de bienes incorporales muebles, títulos de crédito, efectos de comercio y valores mobiliarios en general, la inversión de carteras de crédito o de cobranza, conformadas por derecho y créditos a corto, mediano y largo plazo que consten por escrito y que tengan carácter de transferible; la realización y ejecución de operaciones de leasing y de arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles; la prestación de servicios de asesorías financieras,

económica, comercial, administrativa y técnica, en inversiones de activo; el otorgamiento y cobranza de créditos y toda otra actividad que se relacione con el negocio del factoring y el leasing; y, en general, la inversión en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales. Para el desarrollo de objeto social, la sociedad podrá constituir y participar en toda clase de sociedades o asociaciones.

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de agosto de 2015, se acordó la modificación de la razón social de Coagra Soluciones Financieras S.A. a Banagro S.A.

El directorio de la sociedad es conformado por:

Presidente: Juan Sutil Servoin
Directores: Edmundo Ruiz Alliende.
Juan Guillermo Sutil Condon
Jorge Correa Somavía
Max Donoso Mujica

El Gerente General de la sociedad es: José Francisco Larraín Cruzat

iv) AQ Coagra S.A.

AQ Coagra S.A., fue constituida con fecha 16 de febrero de 2007.

Esta sociedad, ubicada en la V región, se dedica a la venta de maquinarias, equipos repuestos, ferretería e insumos agrícolas, destrucción de plagas, pulverizaciones y fumigaciones aéreas, ventas de plantas y venta de motocicletas y servicios, producción y servicios de almacigos, importación de semillas.

El Directorio de la sociedad es conformado por:

Presidente: Juan Sutil Servoin
Directores: Juan Sutil Servoin
Luis Jose Larraín Cruz
Edmundo Ruiz Alliende
Max Donoso Mujica

El Gerente General de la sociedad es: Max Donoso Mujica

v) Todoagro S.A.

Todoagro S.A., fue constituida con fecha 6 de febrero de 1996.

Esta sociedad, ubicada en la X región, se dedica a La compra, venta, comercialización, intermediación, corretaje, distribución, importación y exportación de toda clase de insumos, productos y/o bienes relacionados con las actividades agrícola, ganadera, forestal, y maderera, y en general con aquellas relacionadas con el sector silvoagropecuario; la fabricación, producción, elaboración y transformación de toda clase de insumos, productos

y/o bienes relacionados con las actividades antes referidas, como también la explotación en cualquier forma de establecimientos agroindustriales; la representación de firmas nacionales o extranjeras que fabriquen, elaboren, comercialicen o distribuyan tales insumos, productos y/o bienes; la asistencia o asesoría técnica en las actividades o áreas agrícola, ganadera, forestal, maderera, y en general en aquellas relacionadas con el sector silvoagropecuario, pudiendo para tales efectos impartir cursos, seminarios o entrenamientos destinados a la capacitación y perfeccionamiento en tales actividades o áreas; la prestación de cualquier clase de servicios relacionados con las actividades o áreas referidas; la compra, venta, comercialización, intermediación, corretaje y administración de predios o inmuebles rústicos, sean agrícolas, forestales o de otra índole; la participación como socia o accionista en cualquier tipo de sociedades; y en general celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y convenciones que sean necesarios o conducentes a sus fines y para el desarrollo de sus actividades, y que digan relación directa o indirectamente con el objeto social.

El directorio de la sociedad es conformado por:

Presidente:	Patricio Valenzuela Letelier
Directores:	Edmundo Ruiz Alliende Max Donoso Mujica

El Gerente General de la sociedad es: Max Donoso Mujica

vi) **Sociedad Molinera San Pedro S.A.**

Sociedad Molinera San Pedro S.A. fue constituida con fecha 20 de febrero de 2008.

El objeto de la sociedad es la adquisición, enajenación, distribución, producción, procesamiento y fabricación, por cuenta propia o ajena, a nivel mayorista o minorista, de toda clase de mercaderías, productos o artículos, pudiendo especialmente adquirir y enajenar trigo y sus subproductos, cualquiera otra clase de cereales y cualquier tipo de productos o materias primas agrícolas.

El directorio de la sociedad es conformado por:

Presidente:	Juan Sutil Servoin
Directores:	Ramón Achurra Larraín Max Donoso Mujica Juan Achurra Montes

El Gerente General de la sociedad es: Max Donoso Mujica

2.9.1 Gobierno corporativo y administración

El Directorio de Coagra está compuesto por cinco integrantes, siendo su Presidente el Sr. Max José Donoso Mujica. Los directores en ejercicio, a la fecha de este prospecto, son:

Directorio

<i>Rut</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Profesión</i>
12.232.363-3	Max José Donoso Mujica	Presidente	Ingeniero agrónomo
8.525.872-9	Juan Ignacio Sutil Servoin	Vicepresidente	Empresario
6.068.569-K	Jorge Vicente Correa Somavia	Director	Ingeniero civil
9.858.773-K	Edmundo Ruiz Alliende	Director	Ingeniero civil
6.063.197-2	Luis José Larraín Cruz	Director	Empresario

Se deja constancia que la totalidad de los miembros del Directorio fueron reelegidos en Junta Ordinaria de Accionistas de Coagra celebrada con fecha 28 de marzo de 2019.

Comités

Comité de Crédito: Es responsable de evaluar eficientemente a los clientes de Coagra para disminuir el riesgo de no pago que puede tener cada uno de ellos. Sesiona dos veces a la semana por el volumen de operaciones de crédito relevantes que tiene la compañía semanalmente. En cada comité participa un director y el subgerente de crédito. Su objetivo es tomar las principales decisiones de crédito y de operaciones.

Comité de Normalización: Es responsable del proceso de cobranza y normalización, y el seguimiento de la cartera deteriorada. Sesiona en forma mensual y participan dos directores, además del Gerente General y Subgerente de Riesgo de Coagra.

Comité Financiero: Es responsable de definir las políticas de financiamiento, revisión de posición de liquidez y coberturas de riesgo financiero y cambiario. Sesiona mensualmente.

Comité de Administración: Es responsable de revisar y definir procedimientos y políticas administrativas de modo de mitigar el riesgo operacional. Sesiona mensualmente y participa un director, además del gerente general y gerente de operaciones.

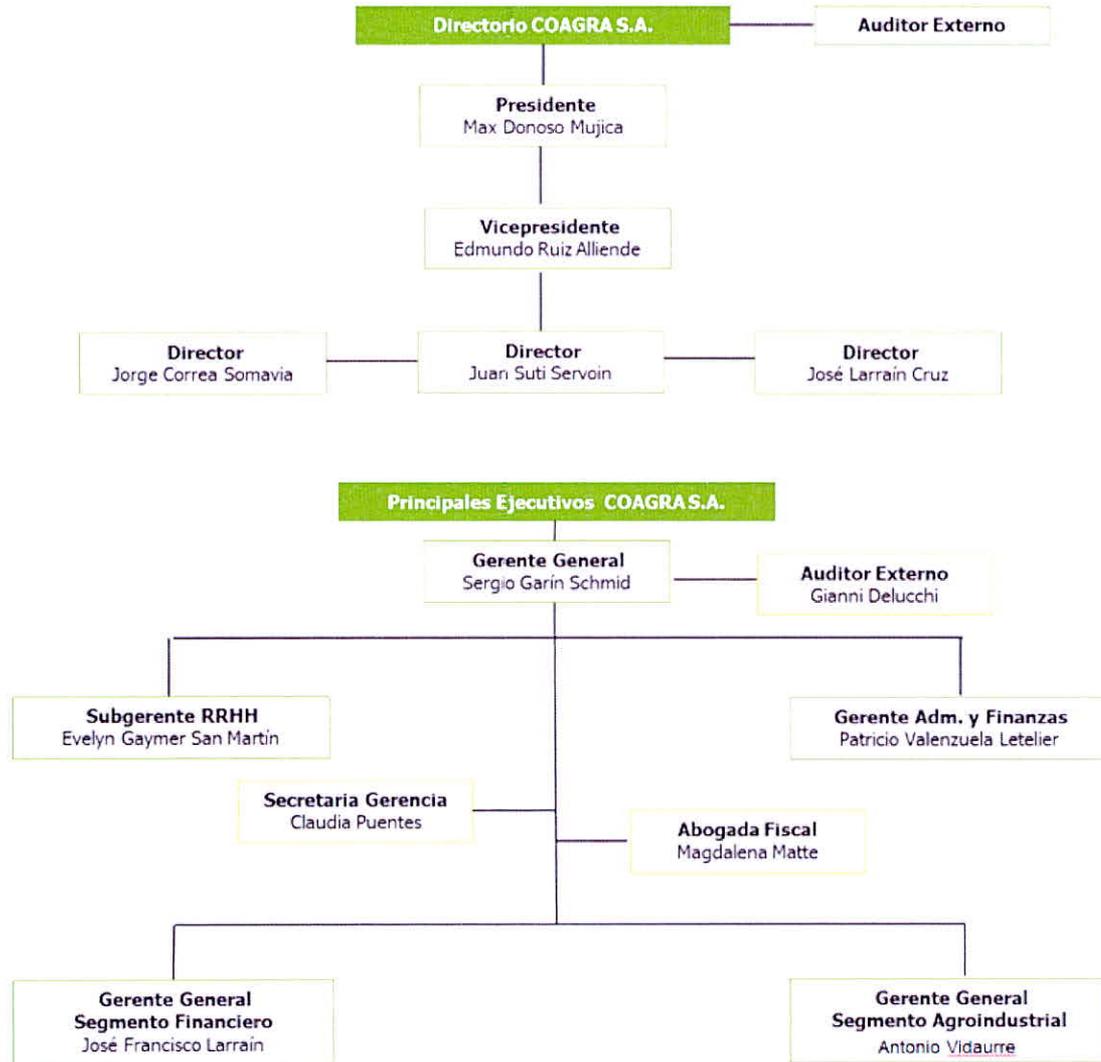
Comité de Recursos Humanos: es responsable de revisar y definir procedimientos y políticas en las siguientes materias: selección de personal, capacitación, entrenamiento, seguridad, prevención de riesgo, clima y equidad laboral de los colaboradores. Sesiona mensualmente y participa un director, el gerente general, el gerente de administración y finanzas y el subgerente de recursos humanos.

Comité de operaciones: es responsable de definir las políticas de operación logística de la Compañía, así como hacer seguimiento de su desempeño mensual, de acuerdo a los indicadores definidos para su control. Sesiona mensualmente y participa un director, el gerente general, el gerente de administración y finanzas, el gerente de operaciones, los gerentes de líneas de negocio y los gerentes de zona.

Comités de Líneas de negocio: es responsable de establecer las políticas y directrices de cada línea de negocio, así como de hacer seguimiento a su desempeño. Sesiona mensualmente y participa un director, el gerente general y el gerente de línea correspondiente.

Organigrama, Directorio y Principales Ejecutivos

Gráfico 16: Organigrama de la compañía.



Fuente: Coagra.

Administración

(al 31 de marzo de 2019)

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Sergio Garín	Gerente General
Patricio Valenzuela	Gerente de Adm. y Finanzas
Magdalena Matte	Gerente Legal
Sebastián Lazo	Gerente de Ventas
Álvaro Quezada	Gerente de Ventas
Roberto Dunner	Gerente de Ventas

José Manuel Pozo	Gerente Logística
Rodrigo Lavín	Gerente Fitosanitarios
Luis Alberto Barrientos	Gerente Línea Nutrición Animal
Dragan Vajovic	Gerente Semillas y Fertilizantes
Francisco Caroca	Gerente Maquinaria y Repuestos
Manuel Moreno	Subgerente Combustible

2.10 Factores de riesgo

Riesgo de Mercado:

Coagra pone especial atención en los riesgos de mercado que puedan impactar en el nivel de precios y demanda de los productos comercializados. En esta línea, el directorio de Coagra sesiona una vez al mes, en donde se analizan los principales riesgos comerciales y se acuerdan las directrices que permitan cumplir con la política comercial definida. Dentro de esta política existe un especial énfasis en mantener inventarios reducidos en relación a la demanda de mercado estimada. Adicionalmente, una vez al mes se realiza un comité ejecutivo del área comercial donde se planifican y revisan las estrategias comerciales de Coagra en pos de cumplir con los objetivos definidos.

Riesgo de tasa de interés:

El riesgo de tasa de interés impacta a los intereses que genera la deuda financiera por concepto de préstamos bancarios, bonos y otros pasivos financieros que mantiene el Emisor. Con el fin de disminuir este riesgo financiero, Coagra diversifica las deudas con distintas instituciones bancarias e instrumentos financieros y mantiene una política de calce de plazos entre activos y pasivos, de similar duración. Coagra pone especial atención en las variaciones del mercado financiero, que monitorea sistemáticamente a través de un Comité Financiero que sesiona mensualmente y en el que participa un director de Coagra, el Gerente General de Coagra, Gerente de Administración y Finanzas y Jefe de Finanzas de Coagra.

Riesgo de tipo de cambio:

Coagra mantiene acotado el riesgo cambiario sobre la variación de precios de los activos denominados en moneda extranjera (principalmente insumos transados en moneda dólar y colocaciones realizadas en esta moneda). El riesgo de tipo de cambio de Coagra es medido por la posición neta entre activos y pasivos monetarios denominados en dólares, distinta a su moneda funcional, el peso chileno.

Para disminuir y gestionar el riesgo de tipo de cambio, la administración de Coagra monitorea en forma diaria la exposición neta entre las cuentas de activos y pasivos en dólares para las partidas registradas a la misma fecha, y cubren el diferencial con operaciones de compra o venta de dólares y forwards de moneda.

Riesgo variación de Índice de Precio al Consumidor (“IPC”):

El IPC influye de manera directa sobre los activos y pasivos denominados en UF. El Emisor mantiene deuda, inversiones y colocaciones en UF, los cuales son monitoreados mensualmente.

Riesgo de precio de inventarios de granos:

Coagra depende de agricultores externos para el abastecimiento de granos, los cuales posteriormente son comercializados. Los granos que compra a productores externos están sujetos a fluctuaciones de precio y calidad, siendo el maíz el más significativo en las operaciones del segmento agroindustrial.

Para mitigar el riesgo del precio, Coagra procura mantener bajo nivel de inventario. En caso que estos aumenten por sobre lo establecido, la exposición se cubre con operaciones a futuro en la Bolsa de Comercio de Chicago (Chicago Mercantile Exchange) y/o forwards en el mercado local, con el propósito de indexar este inventario a las fluctuaciones de mercado.

Riesgo de Crédito:

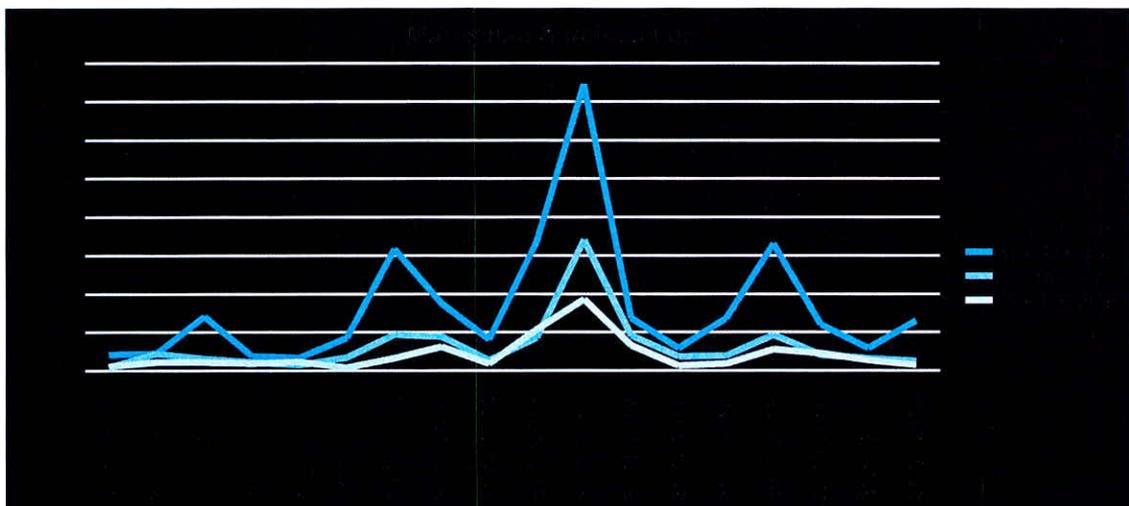
Coagra mantiene una política y administración de créditos y cobranzas rigurosa, establecida por el directorio y controlada por el Comité de Crédito. Para esto, cuenta con antecedentes comerciales y productivos actualizados de los clientes, los cuales son administrados por su plataforma SAP y gestionados por su área de crédito.

La exposición de las cuentas por cobrar varía en forma significativa dependiendo del período del año y de la situación económica coyuntural. Para mitigar el riesgo de crédito, de los segmentos de agroinsumos y agroindustria, el Emisor incorporó el uso de seguros de crédito a contar de marzo de 2007 con la Compañía de Seguros Continental, además de exigir garantías, letras de crédito y pagarés en los casos que corresponda.

Actualmente, Coagra cuenta con un 85% de la cartera asegurada, de la cual el 15% restante corresponde a transacciones entre empresas relacionadas o socios del Emisor que por su naturaleza no pueden incluirse en la póliza de seguro de crédito. El porcentaje asegurado de cada venta fluctúa entre un 70% y un 85%, dependiendo de la categoría del asegurado. Respecto a los clientes con seguro y sin seguro de crédito el Emisor evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del crédito, que puedan tener algún impacto sobre la recuperación de este. Coagra reconoce las pérdidas esperadas, en base a la estimación individual del deterioro de cada crédito otorgado.

El siguiente gráfico muestra la evolución trimestral del stock total (cuenta por cobrar vigente y morosa) del segmento agroinsumos, y la morosidad para esta cartera. Como se puede percibir, existe un comportamiento estacional dentro del año donde la baja en la cartera en el mes de junio genera un aumento transitorio del porcentaje de morosidad de la misma.

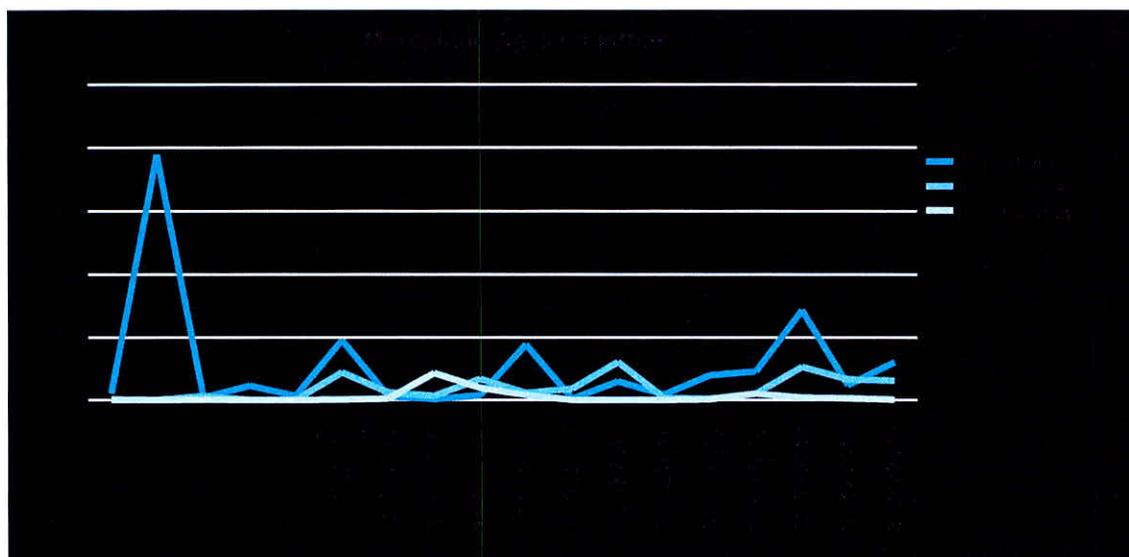
Gráfico 17: Evolución trimestral de la morosidad segmento agroinsumos.



Fuente: Coagra.

El siguiente gráfico muestra la evolución trimestral del stock total (cuenta por cobrar vigente y morosa) del segmento agroindustrias, y la morosidad para esta cartera.

Gráfico 18: Evolución trimestral de la morosidad segmento agroindustrias



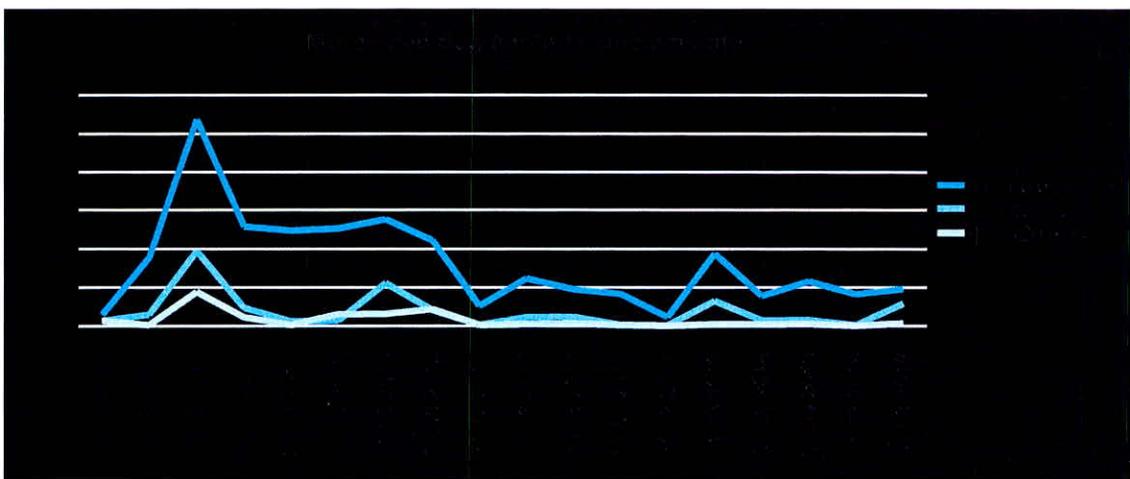
Fuente: Coagra.

En el segmento financiero, tanto las colocaciones de leasing como de factoring son evaluadas por un ejecutivo de riesgo y presentadas a un Comité de Crédito, que sesiona semanalmente, el cual está integrado por directores y ejecutivos de Coagra, con una vasta experiencia en el riesgo agrícola. Como política de riesgos, este segmento, mantiene provisiones por concepto de deterioro esperado de su cartera, en base al stock y mora de esta misma. Adicionalmente, cuando existe certeza de un

deterioro de una colocación, se provisiona el monto en base a las políticas y modelos de provisión de Coagra.

El siguiente gráfico muestra la evolución trimestral del stock total (cuenta por cobrar vigente y morosa) del segmento financiero, y la morosidad para esta cartera.

Gráfico 19: Evolución trimestral de la morosidad segmento financiamiento



Fuente: Coagra.

Riesgo de Liquidez:

El riesgo de liquidez corresponde a la incapacidad que puede enfrentar Coagra para cumplir en tiempo y formaron los compromisos contractuales asumidos con sus proveedores e instituciones financieras. La principal fuente de liquidez de Coagra son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. Además, Coagra posee líneas de financiamiento con bancos y operaciones en el mercado de capitales que permiten hacer frente a las necesidades de capital de trabajo. Para mitigar y gestionar el riesgo de liquidez, Coagra monitorea semanalmente sus flujos de caja proyectados, con el propósito de estimar sus necesidades o excedentes de capital de trabajo y como consecuencia su deuda e inversiones futuras.

2.8 Políticas de Inversión y Financiamiento

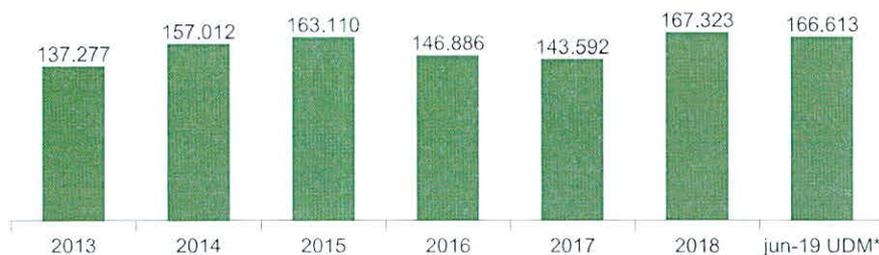
Coagra efectúa las inversiones que son necesarias para el cumplimiento de su objeto social, según lo establecen sus estatutos. Para tales propósitos, la administración de Coagra tiene facultades suficientes para efectuar inversiones, en proyectos que sean rentables de acuerdo a criterios técnico-económicos y que se enmarquen en los presupuestos de inversión aprobados por el Directorio.

Las fuentes de financiamientos se administran en concordancia con el plan financiero de largo plazo de Coagra. Los recursos se obtienen de fuentes propias, endeudamiento tradicional, instrumentos de oferta pública y privada y aportes de capital, acorde a lo que las condiciones financieras y estratégicas aconsejen.

3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

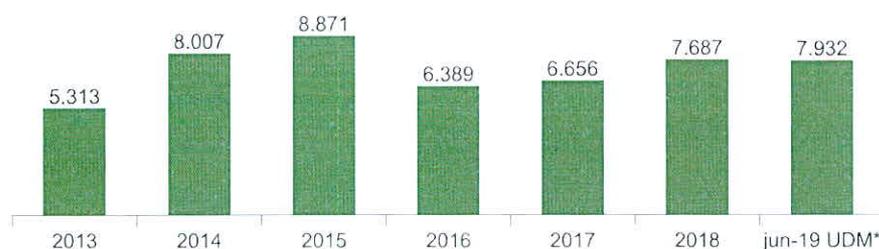
3.1 Resultados Financieros

Ingresos por Ventas



Los ingresos de explotación de Coagra se incrementaron considerablemente alcanzando 167.322 millones de pesos a diciembre de 2018, los que resultan un 17% más que los registrados el año anterior.

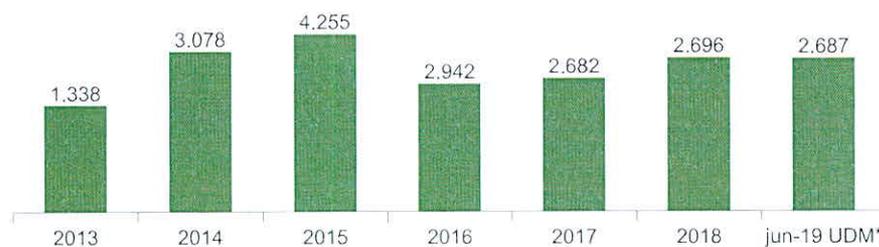
EBITDA



Nota: EBITDA medido como ganancia (pérdida) antes de impuestos + costo financiero + depreciación del ejercicio

El EBITDA al 31 de diciembre de 2018 muestra un mejor desempeño con respecto al año anterior, principalmente debido a un crecimiento importante del segmento agroinsumos. El EBITDA a nivel consolidado creció un 15,5% a diciembre 2018, pasando de MM\$ 6.656 el 2017 a MM\$ 7.687 el 2018.

Ganancia (pérdida) del periodo



Al 31 de diciembre de 2018, Coagra registró un resultado de \$2.696 millones, el que es ligeramente superior al resultado de \$2.682 millones obtenido en Diciembre del año anterior.

3.2 Estados Financieros

3.2.1 Balance

ESTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2019 (NO AUDITADO) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en miles de pesos chilenos)

	Nota	30-06-2019 (no auditado)	31-12-2018
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		7.433.997	11.172.645
Otros activos financieros corrientes		645.475	791.496
Otros Activos No Financieros, corrientes		377.945	382.792
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes		51.850.418	98.352.501
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, corrientes		846.127	1.804.150
Inventarios		22.581.167	19.161.860
Activos por impuestos corrientes		899.493	1.023.574
Total de activos corrientes distintos de los activos o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios		84.634.622	132.689.018
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta		545.577	544.492
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios		545.577	544.492
Total activos corrientes		85.180.199	133.233.510
Activos no corrientes			
Otros activos financieros no corrientes		2.344.129	2.967.758
Activos intangibles distintos de la plusvalía		275.471	228.568
Propiedades, Planta y Equipos		23.113.775	22.318.074
Activos por impuestos diferidos		224.051	677.677
Total de activos no corrientes		25.957.426	26.192.077
Total de activos		111.137.625	159.425.587

		31-03-2019	31-12-2018
	Nota	(no auditado)	
Patrimonio y pasivos			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes		46.722.315	44.596.140
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		29.739.533	59.199.649
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes		141.279	140.147
Pasivos por Impuestos corrientes		808.078	1.154.064
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados		817.829	1.171.657
Total de Pasivos corrientes totales		78.229.034	106.261.657
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes		22.710.512	20.728.625
Pasivo por impuestos diferidos		2.404.400	2.538.737
Total de pasivos no corrientes		25.114.912	23.267.362
Total pasivos		103.343.946	129.529.019
Patrimonio			
Capital emitido		12.812.706	12.812.706
Ganancias (pérdidas) acumuladas		14.090.064	14.935.790
Otras reservas		2.262.718	2.231.591
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		29.165.488	29.980.087
Participaciones no controladoras		(83.535)	(83.519)
Patrimonio total		29.081.953	29.896.568
Total de patrimonio y pasivos		132.425.899	159.425.587

3.1.2 Estado de Resultados

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018 (NO AUDITADOS)
(Cifras en miles de pesos chilenos)

	Acumulado (no auditado)		Trimestre (no auditado)		
	Nota	01-01-2019	01-01-2018	01-04-2019	01-04-2018
		30-06-2019	30-06-2018	31-06-2019	31-06-2018
Ganancia (pérdida)					
Ingresos de actividades ordinarias		57.558.391	61.457.010	32.269.850	35.457.645
Costo de ventas		(49.960.427)	(53.748.854)	(27.808.304)	(30.118.790)
Ganancia bruta		7.597.964	7.708.156	4.461.546	5.338.855
Otros ingresos, por función		187.994	293.824	72.573	122.599
Gasto de administración y ventas		(7.821.224)	(7.641.712)	(4.018.579)	(4.264.234)
Otros gastos, por función	-	(157.344)	(92.847)	(92.499)	8.542
Ingresos financieros		429.333	441.504	260.474	262.653
Costos financieros		(1.395.868)	(1.268.592)	(717.725)	(634.750)
Diferencias de cambio		45.244	(383.574)	(53.571)	(624.112)
Resultado por unidades de reajuste	-	(2.673)	11.197	(3.336)	6.900
(Pérdida) ganancia, antes de impuestos a las ganancias		(1.116.574)	(932.044)	(91.117)	216.453
Beneficio (Gasto) por impuestos a las ganancias		230.740	550.766	51.025	239.172
(Pérdida) ganancia procedente de operaciones continuadas		(885.834)	(381.278)	(40.092)	455.625
(Pérdida) Ganancia del período		(885.834)	(381.278)	(40.092)	455.625
(Pérdida) ganancia, atribuible a					
(Pérdida) ganancia, atribuible a los propietarios de la controladora	-	(885.818)	(361.523)	(40.092)	455.621
(Pérdida) ganancia, atribuible a participaciones no controladoras	-	(16)	(19.755)	0	4
Ganancia (pérdida) del período		(885.834)	(381.278)	(40.092)	455.625
Resultado integral		-	-	-	-
Total Resultado integral		(885.834)	(381.278)	(40.092)	455.625
(Pérdida) Ganancias por acción		(0,063)	(0,026)	(0,003)	0,033

Ingresos de la Explotación

Los ingresos de explotación de Coagra S.A. consolidado alcanzaron 57.558 millones de pesos a Junio de 2019, los que resultan un 6,3% menor a los registrados en el mismo período del año anterior. Esto se explica principalmente por una disminución de 31,8% en las ventas del segmento agroindustrial (MM\$10.514 Junio 2019 vs MM\$ 15.421 Junio 2018). Mitiga en parte la baja, el segmento agrosumos que aumentó sus ingresos un 2,2% y el segmento financiamiento aumentó sus ingresos un 2,4%.

Costo de la Explotación

Los costos de explotación alcanzan 49.960 millones de pesos a Junio de 2019, lo que representa una disminución de 7,0% respecto a igual período del 2018, explicado por una reducción de 6,3% en los Ingresos de actividades ordinarias. Esta baja se explica principalmente por una reducción de 31% en los costos de explotación del segmento Agroindustria.

Ganancia Bruta

La Ganancia Bruta se redujo marginalmente en un 1,43% respecto de Junio del 2018, alcanzando los MM\$ 7.598 versus MM\$ 7.708 en igual período del año anterior, asociado principalmente a la reducción en la venta del segmento agroindustrial.

Costos Financieros

Los costos financieros a Junio de 2019 alcanzan a 1.396 millones de pesos, los que registran una variación de 9,1% comparada con los 1.269 millones que se tuvieron a Junio del 2018, explicados mayoritariamente por el aumento de financiamiento en el segmento agroinsumos.

Diferencias de Cambio

La diferencia de cambio alcanzó los 45 millones de pesos respecto a igual periodo del año 2018, donde alcanzó -MM\$384. Es importante aclarar que la diferencia de cambio se origina producto que nuestra moneda funcional es el peso, y nuestra línea de negocio de Fitosanitarios, Maquinarias y Exportación de Avena, se comercializan en dólares. Contablemente estas existencias se contabilizan en pesos y no se pueden corregir por la variación del tipo de cambio, lo cual genera diferencia de cambio que es parte del margen de operación del negocio. Coagra S.A. mantiene coberturas contra la fluctuación del dólar para efectos financieros de forma de eliminar tanto pérdidas como ganancias por la exposición al dólar que no forman parte del negocio

Ganancia (pérdida) antes de impuesto

A Junio de 2019 Coagra S.A. presenta un resultado negativo antes de impuesto de 1.116 millones de pesos, esto representa un leve deterioro con respecto al mismo periodo del año 2018, en donde la compañía registró un resultado negativo antes de impuesto de 932 millones de pesos, debido a la menor venta registrada en el segmento agroindustrial.

Ganancia (pérdida)

Al 30 de Junio de 2019, Coagra S.A. muestra un leve deterioro en el resultado, ya que la compañía alcanzó - MM\$ 885 versus los - MM\$ 381 registrados en igual período año 2018. Esto se explica principalmente por reducción de márgenes y efecto tributario de la base impositiva del año anterior (Beneficio por impuesto a las ganancias: 2019 + MM\$230 / 2018 + MM\$ 551).

3.1.3 Estados de Flujos Efectivos

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018 (NO AUDITADO) (cifras en miles de pesos chilenos)

Estado de Flujos de Efectivo Método Directo	Nota	01-01-2019	01-01-2018
		30-06-2019	30-06-2018
Estado de flujos de efectivo			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		104.237.013	96.773.734
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(79.398.547)	(73.436.375)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(18)	(4.684.821)	(4.822.349)
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar		(15.603.808)	(12.575.766)
Intereses recibidos		484.127	428.965
Impuestos a las ganancias pagados		(864.413)	(201.188)
Otras entradas de efectivo		(19.640)	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		4.149.911	6.167.021
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			

Compras de propiedades, planta y equipo	(14)	(600.873)	(758.149)
Venta de activo fijo		0	495.479
Compras de activos intangibles	-	(77.196)	(35.751)
Venta de subsidiarias			
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(678.069)	(298.421)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de la emisión de acciones			
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	7.5	16.284.218	15.312.353
Importes procedentes de préstamos de largo plazo			
Pagos de préstamos		(21.350.944)	(10.221.754)
Pagos de pasivos por arrendamientos		(149.139)	(83.314)
Dividendos pagados	20	(1.176.000)	(2.254.000)
Intereses pagados		(818.625)	(1.274.825)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(7.210.490)	1.478.460
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		(3.738.648)	7.347.060
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(3.738.648)	7.347.060
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		11.172.645	3.095.667
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		7.433.997	10.442.727
Estado de Flujos de Efectivo Método Directo	Nota	01-01-2019	01-01-2018
		30-06-2019	30-06-2018
Estado de flujos de efectivo			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		104.237.013	96.773.734
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(79.398.547)	(73.436.375)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(4.684.821)	(4.822.349)
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar		(15.603.808)	(12.575.766)
Intereses recibidos		484.127	428.965
Impuestos a las ganancias pagados		(864.413)	(201.188)
Otras entradas de efectivo		(19.640)	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		4.149.911	6.167.021
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(600.873)	(758.149)
Venta de activo fijo		0	495.479
Compras de activos intangibles	-	(77.196)	(35.751)
Venta de subsidiarias			
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(678.069)	(298.421)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de la emisión de acciones			

Importes procedentes de préstamos de corto plazo		16.284.218	15.312.353
Importes procedentes de préstamos de largo plazo			
Pagos de préstamos		(21.350.944)	(10.221.754)
Pagos de pasivos por arrendamientos		(149.139)	(83.314)
Dividendos pagados		(1.176.000)	(2.254.000)
Intereses pagados		(818.625)	(1.274.825)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(7.210.490)	1.478.460
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		(3.738.648)	7.347.060
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(3.738.648)	7.347.060
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		11.172.645	3.095.667
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		7.433.997	10.442.727

El aumento en los flujos de las actividades de la operación se explica principalmente por un aumento de 31% en el ítem Pagos a Proveedores, mayor al aumento de 9% en los cobros procedentes de las ventas del mismo periodo del año anterior.

Los flujos de efectivo provenientes de la inversión aumentan producto del ítem Compra de propiedades, planta y equipo, explicado por segmento agroinsumos.

Los flujos procedentes de las actividades de financiación aumentan producto de que en el año 2017 se registraron dividendos pagados por \$2.263 que corresponden a dividendos provisorios del año 2017 que fueron pagados en enero de 2018.

3.3 Razones Financieras

	jun-19	dic-18
Cobertura de Gastos Financieros ⁽¹⁾	-0,04x	4,21x
Liquidez Corriente ⁽²⁾	1,45x	1,25x
Razón Ácida ⁽³⁾	1,06x	1,07x
Total pasivos / Patrimonio total	2,95x	4,33x
Total pasivos no corrientes / Total pasivos	29,27%	17,96%
Rentabilidad Patrimonio ⁽⁴⁾	-3,15%	9,02%
Rentabilidad del Activo ⁽⁵⁾	-0,01%	1,69%

(1) (Ganancia Bruta + Otros ingresos, por función – Gasto de administración y ventas) / (Costos financieros – ingresos financieros)

(2) Activos Corrientes / Pasivos Corrientes

(3) (Activos Corrientes – Existencias) / Pasivos Corrientes

(4) Ganancia (pérdida) del periodo / Patrimonio Total

(5) Ganancia (pérdida) del periodo / Total de Activos

3.4 Créditos Preferentes

Se deja constancia que a esta fecha no existen otros créditos preferentes a los Bonos que se emitan en virtud del Contrato de Emisión individualizado en el punto 4.1.2 del presente Prospecto, fuera de

aquellos que resulten de la aplicación de las normas contenidas en el Título XLI del Libro IV del Código Civil o en leyes especiales, salvo el crédito a favor del Banco Chile, otorgado con fecha 27 de Enero de 2016, el cual asciende al 31 de marzo de 2019 la cantidad de \$ 867.034. El pago de este crédito se encuentra garantizado con una hipoteca otorgada sobre la Planta de Avena en Victoria de propiedad del Emisor, ubicada en Panamericana Sur Km. 611,5 Victoria Región de La Araucanía.

3.5 Restricción al Emisor en relación a otros Acreedores

Emisión de bono securitizado

Con fecha 6 de abril de 2016, Coagra realizó la colocación de un Bono Securitizado por MM\$20.000 a través de Banchile Securitizadora S.A. La emisión se estructuró sobre la base de una cartera de créditos comerciales, los que conforman el activo del patrimonio separado que respalda la emisión.

Dicha emisión considera el prepago acelerado de los Títulos de Deuda, en caso de ocurrir alguno de los siguientes eventos:

- 1) Si el valor de la cartera es inferior al valor mínimo de la cartera, según verificación mensual, al cierre de cada mes.
- 2) Si durante tres meses consecutivos la razón de la cartera morosa de más de 90 días y hasta 120 días sobre la cartera, sea superior a 2,50%, según verificación mensual al cierre de cada mes.
- 3) Si durante dos meses seguidos la tasa de pago mensual de la cartera, medida como promedio móvil mensual de los últimos doce meses, es inferior al 18%, según verificación mensual al cierre de cada mes.
- 4) Si en cualquier tiempo el plazo promedio de originación de las facturas de las ventas de cada mes incorporadas al patrimonio separado, medido como promedio móvil trimestral, es superior a 7,5 meses, según verificación mensual al cierre de cada mes.
- 5) Si Coagra o su continuador legal vende, cede, o transfiere a cualquier título, el o los títulos de la o las series subordinadas sin autorización previa del Emisor.
- 6) Si la dilución medida sobre la cartera es superior al 4% de la misma, durante tres meses seguidos, según verificación mensual al cierre de cada mes.
- 7) Si por cualquier causa el administrador de los activos no depositare la remesa de la forma y dentro del plazo establecido en el contrato de administración en la cuenta corriente que haya designado al efecto la securitizadora, con una tolerancia de un día hábil bancario.
- 8) si los activos que integran el patrimonio separado se viesen afectados física, jurídica o tributariamente, o bien, por decisiones de autoridad, de tal forma que resultaren comprometidos y no se pudiese proceder al pago del próximo vencimiento de intereses, reajustes en su caso, o intereses, reajustes y capital, según corresponda.

9) Si se produce la liquidación o la intervención del Originador por parte de un interventor, su disolución, o en caso de ser objeto de procedimiento de liquidación, insolvencia del mismo o de sus continuadores legales.

10) En caso que la clasificación de riesgo de la o las series preferentes emitidas sea inferior a A+ local, o su equivalente.

11) Si Coagra, estando obligado a hacerlo, no constituyere, reemplazare o incrementare la o las boletas de garantía bancaria para el fondo de liquidez, con una tolerancia de 24 horas.

12) Si se toma conocimiento público por cualquier medio del inicio de un proceso legal por parte de cualquier órgano del Estado de Chile, que conlleve la nacionalización o expropiación del originador.

13) Para las emisiones expresadas en Unidades de Fomento, si la inflación en Chile supera el 15% en alguno de los siguientes tres tipos de mediciones:

- i) en los últimos 12 meses móviles;
- ii) en los últimos seis meses móviles calculada compuesta, anualizadamente; y
- iii) en los últimos cuatro meses móviles calculada compuesta, anualizadamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Emisor ha dado cumplimiento a cada una de estas condiciones, establecidas en el Contrato de Emisión de Títulos de Deuda de Securitización con formación de Patrimonio Separado, Desmaterializada, por Línea y dirigida al Mercado General, repertorio N° 2081.

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.1 Antecedentes legales

4.1.1 Acuerdo de emisión

Por acuerdo adoptado en sesión de Directorio de Coagra celebrada con fecha 30 de julio de 2009, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 5 de agosto de 2009, en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, se acordó la emisión de bonos por línea de títulos de deuda desmaterializados (los "Bonos"), en los términos del contrato de emisión de Bonos por línea ("Contrato de Emisión de Bonos" o la "Línea"). Asimismo, por acuerdo adoptado en sesión de directorio de Coagra, celebrada con fecha 17 de mayo de 2019, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 27 de mayo de 2019, en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, se acordó la modificación de la Línea.

4.1.2 Escritura de Emisión

El Contrato de Emisión de Bonos fue celebrado mediante escritura pública en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso con fecha 14 de agosto de 2009, modificado por /i/ escritura pública de fecha 28 de septiembre de 2009, otorgada en la misma Notaría; /ii/ escritura pública de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada en la misma notaría; /iii/ escritura pública de fecha 20 de mayo de 2019, otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, y /iv/ escritura pública de fecha 26 de junio de 2019, otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

4.1.3 Definiciones del Contrato de Emisión de Bonos

Para todos los efectos del presente prospecto y a menos que del contexto se infiera claramente lo contrario, los términos en mayúsculas, salvo exclusivamente cuando se encuentren al comienzo de una frase o en el caso de un nombre propio, tendrán el significado adscrito a los mismos en este punto 4.1.3. Según se utiliza en el presente prospecto: /i/ cada término contable que no esté definido de otra manera en este Prospecto tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados chilenos que sean aplicables al Emisor según sea instruido por la CMF; /ii/ cada término legal que no esté definido de otra manera en el presente prospecto tiene el significado adscrito al mismo de conformidad con la ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil; y /iii/ los términos definidos en esta sección pueden ser utilizados tanto en singular como en plural para los propósitos del presente Prospecto. Las definiciones son las que se señalan a continuación:

- 1) Activos Esenciales: Significarán aquellos activos sin los cuales el giro del Emisor no puede continuar o se vería sustancialmente disminuido y que son /i/ las acciones que a esta fecha el Emisor posee en la sociedad Coagra Agroindustrial S.A., las que representan un noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento del total de acciones emitidas con derecho a voto de dicha sociedad, y /ii/ las siguientes plantas de silos, todas de propiedad del Emisor: Planta de Silos Mostazal, ubicada en Panamericana Sur Km. Sesenta y dos coma siete, San Francisco de Mostazal, Sexta Región; y Planta de Silos Rosario, ubicada en Longitudinal Sur Km. Ciento diez, Rengo, Sexta Región.
- 2) Bonos: Significará los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato.
- 3) CMF o Comisión: Significará la Comisión para el Mercado Financiero de la República de Chile.
- 4) Contrato: Significará el contrato de emisión con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.
- 5) DCV: Significará el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.
- 6) Día Hábil Bancario: Significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, 31 de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la CMF, a permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.
- 7) Diario: Significará el diario electrónico "El Mostrador" o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

- 8) Documentos de la Emisión: Significará el Contrato, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.
- 9) Dólar: Corresponde la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
- 10) Dólar Observado: Corresponde a aquel tipo de cambio del Dólar, calculado en función de las transacciones realizadas en el Mercado Cambiarlo Formal durante el día hábil inmediatamente anterior a la publicación respectiva y, si es del caso, sobre la base de informes que se pueda obtener de los registros de los mercados del exterior, y que publica diariamente el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, según lo dispone el Capítulo I, número VI, del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile.
- 11) Emisión: Significará la emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato.
- 12) Escrituras Complementarias: Significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales.
- 13) Estados Financieros: Significará los estados financieros del Emisor presentados a la CMF.
- 14) FECU: Significará la Ficha Estadística Codificada Uniforme establecida en la Circular número mil quinientos uno de la CMF y sus modificaciones, o la norma que la reemplace. Las referencias hechas en el Contrato a partidas específicas de la FECU, se entenderán hechas a aquellas en que tales partidas deban anotarse en el instrumento que reemplace a la actual FECU.
- 15) Filiales Importantes: Se entenderá por Filiales Importantes a Coagra Agroindustrial S.A. y aquellas sociedades que resulten producto de la división, fusión o transformación de esta última, de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.
- 16) Filial y Matriz: Aquellas sociedades a las que se hace mención en el artículo ochenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 17) Gravamen: Significa toda garantía real y prohibiciones y cualesquiera limitaciones al dominio constituidas a favor de terceros, excluyendo garantías personales.
- 18) IFRS: Significará los International Financial Reporting Standards o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.
- 19) Junta de Tenedores de Bonos: Reunión general de los Tenedores de Bonos previa convocatoria del Representante de los Tenedores de Bonos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- 20) Ley de Mercado de Valores: Significará la ley número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercados de Valores.

- 21) Ley del DCV: Significará la ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores.
- 22) Línea: Significará la línea de emisión de los bonos a que se refiere el Contrato.
- 23) PCGA chilenos: Significará los principios y prácticas contables generalmente aceptados o permitidos en la República de Chile aplicables al Emisor.
- 24) Personas Relacionadas: Corresponde a las personas señaladas como tales al tenor de lo dispuesto por el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores.
- 25) Peso: Significará la moneda de curso legal en la República de Chile.
- 26) Prospecto: Significará el prospecto o folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la CMF conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la CMF.
- 27) Registro de Valores: Significará el registro de valores que lleva la CMF de conformidad a la Ley de Mercados de Valores y a su normativa orgánica.
- 28) Reglamento del DCV: Significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno.
- 29) Tabla de desarrollo: Significará la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos.
- 30) Tasa de Carátula: Corresponde a la tasa de interés que se establezca en las respectivas escrituras complementarias de acuerdo a lo dispuesto en la letra g) del número Seis de la cláusula Sexta del Contrato.
- 31) Tasa de Colocación: Corresponde a la tasa de interés a la que efectivamente se coloquen los Bonos que se emitan con cargo a la Línea.
- 32) Tenedores de Bonos: Significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato.
- 33) Unidad de Fomento o UF: Significará Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir y no se estableciera unidad reajutable sustituiría, se considerará como valor de la UF aquél valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el índice de Precio del Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística o el índice u organismo que lo

reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

- 34) Utilidades Líquidas: Corresponden a la partida Ganancia / Pérdida/ de los estados financieros consolidados bajo IFRS.

4.2 Características Generales de la emisión

4.2.1 Monto máximo de la emisión. Determinación de los Bonos en circulación y que se colocarán con cargo a la Línea.

/a/ Monto Máximo de la Línea: El monto máximo de la emisión por línea será el equivalente en Pesos a **un millón de Unidades de Fomento**, sin perjuicio que los Bonos que se coloquen posteriormente con cargo a la Línea podrán expresarse en Unidades de Fomento o en Dólares, en caso que así se establezca en la respectiva Escritura Complementaria. Adicionalmente, podrán efectuarse colocaciones con cargo a la Línea en Pesos nominales. En consecuencia, en ningún momento el valor nominal del conjunto de los Bonos emitidos con cargo a la Línea que simultáneamente estuvieren en circulación podrá exceder a la referida cantidad, con excepción de la colocación que se efectúe dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de la Línea, para financiar exclusivamente el pago de los Bonos que estén por vencer. En este último caso, las colocaciones podrán incluir el monto de la Línea no utilizado, debiendo siempre el exceso transitorio por sobre el monto máximo de la Línea no ser superior al monto de los instrumentos que serán refinanciados. No obstante lo anterior, en la primera emisión con cargo a la Línea sólo se podrán colocar Bonos por hasta un valor nominal total equivalente en Pesos a **un millón de Unidades de Fomento**.

El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y ser comunicada al DCV y a la CMF. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos.

/b/ Oportunidad y mecanismo para determinar el monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea: Sin perjuicio del procedimiento establecido en la Cláusula Duodécima, número Dos del Contrato de Emisión, el monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea (la "Escritura Complementaria de Emisión"). Toda suma que representen los

Bonos en circulación, los Bonos por colocarse con cargo a Escrituras Complementarias anteriores y los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se expresará en Unidades de Fomento, según el valor de dicha Unidad a la fecha de cada una de las Escrituras Complementarias en que los respectivos Bonos hayan sido emitidos.

De esta forma, deberá distinguirse el monto nominal de (i) los Bonos vigentes colocados con cargo a la Línea, (ii) los Bonos por colocarse con cargo a Escrituras Complementarias anteriores y (iii) los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de conformidad con la respectiva Escritura Complementaria de Emisión.

Así, la suma que representen los Bonos vigentes colocados con cargo a la Línea y los Bonos por colocarse con cargo a Escrituras Complementarias anteriores expresados en Dólares, deberán transformarse a Pesos según el valor del Dólar Observado, publicado a la fecha de la Escritura Complementaria que dé cuenta de su emisión y, junto con la suma que representen los Bonos vigentes colocados con cargo a la Línea y los Bonos por colocarse con cargo a Escrituras Complementarias anteriores que hayan sido emitidos en Pesos nominales, de haberlos, deberá transformarse a Unidades de Fomento de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la Escritura Complementaria que dé cuenta de su emisión.

Por otra parte, la suma que representen los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de conformidad con la Escritura Complementaria de Emisión que se encuentren expresados en Dólares, deberá también transformarse a Pesos a la fecha de dicha Escritura Complementaria de Emisión, según el valor del Dólar Observado publicado a esa fecha, y luego, dicha cifra, al igual que la cifra en Pesos que representen aquellos Bonos que también se emitan con cargo a dicha escritura emitidos en Pesos nominales, deberá a su vez expresarse en Unidades de Fomento, según el valor de dicha Unidad a la fecha de la Escritura Complementaria de Emisión. Finalmente, los valores expresados en Unidades de Fomento en la Escritura Complementaria de Emisión se mantendrán expresados para estos efectos en dicha Unidad.

4.2.2 Monto fijo / línea

La emisión que se inscribe corresponde a una línea de bonos.

4.2.3 Plazo vencimiento línea

La Línea tiene un plazo máximo de **diez años** contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer

las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante, la última emisión de Bonos con cargo a la Línea podrá tener obligaciones de pago que vengán con posterioridad al término de la Línea, para lo cual el Emisor dejará constancia, en dicha escritura de emisión, de la circunstancia de ser ella la última emisión con cargo a la Línea.

4.2.4 Monto nominal total emisión / total activos

Monto total emisión:	UF 1.000.000
Total activos individuales del Emisor (31/03/2019):	UF 3.982.956

El monto nominal de la emisión corresponde a un **25,11%** del total de los activos individuales de Coagra, calculados al **30** de junio de **2019**.

El valor de UF para este cálculo corresponde al valor al **30** de junio de **2019**, equivalente a \$27.903,30

4.2.5 Portador / a la orden / nominativos

Bonos al portador.

4.2.6 Materializado / desmaterializado

Bonos desmaterializados.

4.3 Características específicas de la emisión

4.3.1 Monto emisión a colocar

Hasta por un monto máximo de **1.000.000** de Unidades de Fomento, según se indique en una o más de las escrituras complementarias al Contrato de Emisión por Línea que se registren en la CMF (la "Escritura Complementaria"), sin perjuicio que los Bonos que se coloquen posteriormente con cargo a la Línea podrán expresarse en Unidades de Fomento o en Dólares, en caso que así se establezca en la respectiva Escritura Complementaria.

4.3.2 Series

"Serie E" y "Serie F".

4.3.3 Cantidad de bonos

Serie E: 2.000 bonos.

Serie F: 2.750 bonos.

4.3.4 Cortes

Serie E: UF 500.

Serie F: \$10.000.000.

4.3.5 Valor nominal de las Series

Serie E: UF 1.000.000.

Serie F: \$ 27.500.000.000.

4.3.6 Reajutable/no reajutable

Los Bonos emitidos de la Serie E y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, estarán denominados en Unidades de Fomento y, por consiguiente, serán reajustables según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

Los Bonos emitidos de la Serie F y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, estarán denominados en Pesos nominales y, por consiguiente, no tendrán reajustabilidad alguna.

4.3.7 Tasa de interés

Los Bonos Serie E devengarán sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés del 2,00% anual, que calculado sobre la base de años de 360 días vencidos y compuesto semestralmente sobre semestres iguales de 180 días, equivale a una tasa semestral de 0,9950%.

Los Bonos Serie F devengarán sobre el capital insoluto expresado en Pesos, un interés del 4,80% anual, que calculado sobre la base de años de 360 días vencidos y compuesto semestralmente sobre semestres iguales de 180 días, equivale a una tasa semestral de 2,3719%.

4.3.8 Fecha inicio devengo de intereses y reajustes

Los intereses de los Bonos Serie E y Serie F se devengarán desde el día 20 de junio de 2019 y se pagarán en las fechas que se indican en las respectivas tablas de desarrollo indicadas en el punto siguiente.

4.3.9 Tablas de desarrollo

TABLA DE DESARROLLO

Coagra

Serie E

Valor Nominal	UF 500
Cantidad de bonos	2.000
Intereses	Semestrales
Fecha inicio devengo de intereses	20/06/2019
Vencimiento	20/06/2026
Tasa de interés anual	2,0000%

Tasa de interés semestral 0,9950%

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo Insoluto
1	1		20/12/2019	4,9750	0,0000	4,9750	500,0000
2	2		20/06/2020	4,9750	0,0000	4,9750	500,0000
3	3		20/12/2020	4,9750	0,0000	4,9750	500,0000
4	4		20/06/2021	4,9750	0,0000	4,9750	500,0000
5	5		20/12/2021	4,9750	0,0000	4,9750	500,0000
6	6		20/06/2022	4,9750	0,0000	4,9750	500,0000
7	7	1	20/12/2022	4,9750	62,5000	67,4750	437,5000
8	8	2	20/06/2023	4,3531	62,5000	66,8531	375,0000
9	9	3	20/12/2023	3,7313	62,5000	66,2313	312,5000
10	10	4	20/06/2024	3,1094	62,5000	65,6094	250,0000
11	11	5	20/12/2024	2,4875	62,5000	64,9875	187,5000
12	12	6	20/06/2025	1,8656	62,5000	64,3656	125,0000
13	13	7	20/12/2025	1,2438	62,5000	63,7438	62,5000
14	14	8	20/06/2026	0,6219	62,5000	63,1219	0,0000

TABLA DE DESARROLLO

Coagra

Serie F

Valor Nominal	\$ 10.000.000
Cantidad de bonos	2.750
Intereses	Semestrales
Fecha inicio devengo de intereses	20/06/2019
Vencimiento	20/06/2026
Tasa de interés anual	4,8000%
Tasa de interés semestral	2,3719%

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo Insoluto
1	1		20/12/2019	237.190	0	237.190	10.000.000
2	2		20/06/2020	237.190	0	237.190	10.000.000
3	3		20/12/2020	237.190	0	237.190	10.000.000
4	4		20/06/2021	237.190	0	237.190	10.000.000

5	5		20/12/2021	237.190	0	237.190	10.000.000
6	6		20/06/2022	237.190	0	237.190	10.000.000
7	7	1	20/12/2022	237.190	1.250.000	1.487.190	8.750.000
8	8	2	20/06/2023	207.541	1.250.000	1.457.541	7.500.000
9	9	3	20/12/2023	177.893	1.250.000	1.427.893	6.250.000
10	10	4	20/06/2024	148.244	1.250.000	1.398.244	5.000.000
11	11	5	20/12/2024	118.595	1.250.000	1.368.595	3.750.000
12	12	6	20/06/2025	88.946	1.250.000	1.338.946	2.500.000
13	13	7	20/12/2025	59.298	1.250.000	1.309.298	1.250.000
14	14	8	20/06/2026	29.649	1.250.000	1.279.649	0

4.3.10 Fecha rescate anticipado

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie E y F a partir del 20 de junio de 2021.

Los Bonos Serie E y F se rescatarán al mayor valor entre /i/ el saldo insoluto de su capital y /ii/ la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones restantes establecidos en la Tabla de Desarrollo de la Serie AE, excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago. En todos los casos se sumarán los intereses devengados y no pagados a la fecha de rescate anticipado. Los intereses y reajustes de los Bonos que se rescaten anticipadamente cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que efectúe el rescate.

Para efectos de calcular la Tasa de Prepago para los Bonos Serie E y F, se considerará que el Margen será de uno por ciento.

4.4 Otras características de la emisión

4.4.1 Rescate anticipado

/a/ Salvo que se indique lo contrario para una o más series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente

en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, en cualquier tiempo, sea o no una fecha de pago de intereses o de amortizaciones de capital, a contar de la fecha que se indique en la respectiva Escritura Complementaria para la respectiva serie o sub-serie.

/b/ En las respectivas Escrituras Complementarias de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, se especificará si los Bonos de la respectiva serie o sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria por el equivalente al saldo insoluto de su capital y, en el caso que corresponda, los intereses y reajustes devengados hasta la fecha del rescate, o bien, si tendrán la opción de ser rescatados al mayor valor entre */i/* el equivalente al saldo insoluto de su capital y, en el caso que corresponda, los intereses y reajustes devengados hasta la fecha del rescate, y, */ii/* la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la Tabla de Desarrollo, excluidos los intereses devengados hasta la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago (según este término se define a continuación) compuesta semestralmente sobre semestres de ciento ochenta días; en ambos casos más los intereses devengados en el último período de intereses anterior a la fecha de la amortización extraordinaria. En caso que los bonos de la respectiva serie o sub-serie estén expresados en Dólares y que la respectiva Escritura Complementaria establezca la opción de amortización extraordinaria, entonces dicho rescate sólo podrá realizarse del modo indicado en el punto */i/* anterior.

Para estos efectos, se entenderá por Tasa de Prepago el equivalente a la suma de la Tasa Referencial a la fecha de prepago más un Margen. La Tasa de Prepago deberá determinarse el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV la Tasa de Prepago que se aplicará a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado a través de correo, fax u otro medio electrónico. El Margen aplicable corresponderá al que se defina como tal en la Escritura Complementaria, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

La Tasa Referencial se determinará para una cierta fecha de la siguiente manera: */i/* Para los Bonos emitidos en UF se ordenarán desde menor a mayor duración, que más adelante se define, todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija "UF-cero-dos", "UF-cero cinco", "UF-cero siete", "UF-uno cero" y "UF-dos cero", de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago, obteniéndose un rango de Duraciones para cada una de las categorías antes señaladas. */ii/* Para el caso de Bonos emitidos en Pesos nominales, se utilizarán para los efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías Benchmark de Renta Fija de nominadas "Pesos-cero dos", "Pesos-cero cinco", "Pesos-cero siete" y "Pesos-diez", de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si la duración del respectivo Bono valorizado a la Tasa de Carátula está contenida dentro de alguno de los rangos de Duraciones de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará como Tasa Referencial la tasa del instrumento de punta */“on the run”/* de la categoría correspondiente. En caso contrario, se realizará una interpolación lineal en base a las Duraciones y Tasas Benchmark de los instrumentos punta de cada una de las categorías antes señaladas, considerando los instrumentos cuya duración sea similar a la del Bono colocado. Si se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República para operaciones en Unidades de Fomento o Pesos nominales por parte de la Bolsa de Comercio, se utilizarán los instrumentos punta de aquellas Categorías Benchmark de Renta Fija que estén vigentes al décimo Día Hábil Bancario previo al día en que se realice el rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de

los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark: una y veinte pm" del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /"SEBRA"/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace. Si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos, a más tardar con diez Días Hábiles Bancarios de anticipación al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes a los considerados en las Categorías Benchmark de Renta Fija de la Bolsa de Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya duración corresponda a la del Bono valorizado a la Tasa de Carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el noveno Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá entregar por escrito la información de las cotizaciones recibidas al Emisor dentro de un plazo de dos Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha en que el Emisor le haya dado el aviso señalado precedentemente. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La tasa así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. El Emisor deberá comunicar por escrito la Tasa de Pre pago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario anterior al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Serán Bancos de Referencia los siguientes Bancos o sus sucesores legales: Banco de Chile, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander- Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Sud Americano, Corpbanca y Banco Security. No obstante, no se considerarán como Bancos de Referencia a aquéllos que en el futuro lleguen a ser relacionados con el Emisor.

/c/ En caso que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar cuáles de los Bonos se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representantes de los Tenedores de Bonos y al DCV, mediante carta certificada despachada por Notario Público, todo ello con a lo menos quince días de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará la fecha y el monto que se desea rescatar anticipadamente, en la moneda o unidad en que esté expresado el valor nominal de los Bonos de la respectiva serie o sub-serie, el Notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo Notario, en la que se dejará constancia del número y serie o sub-serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del Notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá realizarse con, a lo menos, treinta días de anticipación a la fecha en el cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará en el Diario, por una sola vez, la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente con indicación del número y serie o sub-serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el

Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV.

/d/ En caso que la amortización extraordinaria contemple la totalidad de los Bonos en circulación, el Emisor publicará, por una vez, un aviso en el Diario y notificará a los Representantes de los Tenedores de Bonos y al DCV, mediante carta certificada despachada por Notario Público, todo ello con a lo menos treinta Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectuará la amortización extraordinaria. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas.

/e/ Tanto para el caso de amortización extraordinaria parcial como total de los Bonos, el aviso en el Diario y la carta al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV deberán indicar el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la Cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la forma de determinar la Tasa de Prepago, si corresponde. Asimismo, el aviso y las expresadas cartas deberán contener la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos. Finalmente, si los Bonos se rescataren al equivalente del saldo insoluto del capital más los reajustes e intereses devengados a esa fecha, el aviso deberá indicar el valor del rescate correspondiente a cada uno de ellos.

/f/ Si la fecha de pago en que debiera efectuarse la amortización extraordinaria no fuera Día Hábil Bancario, la amortización extraordinaria se pagará el primer Día Hábil Bancario siguiente.

/g/ Los intereses y reajustes de los Bonos amortizados extraordinariamente, cesarán a contar de la fecha establecida para el rescate anticipado.

4.4.2 Garantías

Mientras se encuentren vigentes los Bonos que se coloquen con cargo a la Línea, el cumplimiento de las obligaciones de dinero asumidas por el Emisor en relación con los Bonos que se coloquen con cargo a la Línea se encontrará garantizado por las garantías de que da cuenta la presente Sección, en adelante las “Garantías”.

/a/ Naturaleza jurídica de las Garantías e identificación de los terceros otorgantes. Las Garantías consisten en la fianza y codeuda solidaria que deberá ser otorgada en los términos del Título IX del Libro IV del Código Civil, por la siguiente sociedad en favor de los Tenedores de Bonos que emita el Emisor, y que a fecha del Contrato de Emisión es Filial Importante del Emisor: la sociedad Coagra Agroindustrial S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos diez guion cinco, domiciliada en Panamericana Sur kilómetro sesenta y dos coma siete, comuna de San Francisco de Mostazal, Sexta Región, cuya escritura pública de constitución fue otorgada con fecha veinte²⁰ de enero del año dos mil cinco en la Notaría de Rancagua de don Jaime Bernal Valenzuela de la que se inscribió un extracto a fojas setenta y tres del Registro de Comercio de Rancagua correspondiente al año dos mil cinco.

/b/ Fusión, división o transformación de una Filial Importante. De conformidad con lo dispuesto en el concepto de Filiales Importantes establecido en la cláusula Primera del Contrato de Emisión, en caso que una Filial Importante experimente una fusión, división o transformación, aquella o

aquellas nuevas sociedades que resulten de dicha fusión, división o transformación, pasarán a adquirir de pleno derecho y por ese solo hecho, la calidad de Filiales Importantes del Emisor, adquiriendo con ello todas las obligaciones que a esas sociedades correspondan de conformidad con el Contrato de Emisión. En caso que la fusión, división o transformación de una Filial Importante ocurra con posterioridad al otorgamiento de una Escritura Complementaria conforme a la cual se emitan Bonos con cargo a la Línea, la nueva Filial Importante deberá, una vez materializada la fusión, división o transformación, declarar por constituidas las garantías respecto de la o las series de Bonos ya emitidas, adoptando al efecto todos los acuerdos necesarios y suscribiendo todos los documentos que correspondan y sean necesarios para estos efectos.

/c/ Procedimiento y plazo para constitución de las Garantías Las Garantías serán formalizadas en cada caso y respecto de cada colocación de Bonos que se efectúe con cargo a la Línea de Bonos, mediante la suscripción de una o más escrituras públicas por parte de cada Filial Importante, en calidad de fiadora y codeudora solidaria y conjuntamente con la suscripción de la misma escritura por parte del Representante de los Tenedores de Bonos, el que aceptará expresamente en ese acto la constitución de las Garantías. Las escrituras públicas que den cuenta de la constitución de las Garantías deberán otorgarse a más tardar en la fecha en que se otorgue la Escritura Complementaria respectiva, y podrán incluso ser las mismas en el caso que se constituyan en forma simultánea a su otorgamiento.

4.4.3 Conversión en acciones

Los Bonos no serán convertibles en acciones.

4.4.4 Emisión y retiro de los títulos

/a/ Atendido a que los Bonos serán desmaterializados, la entrega de los títulos, entendida por ésta aquella que se realiza al momento de su colocación, se hará por medios magnéticos, a través de una instrucción electrónica dirigida al DCV. Para los efectos de la colocación, se abrirá una posición por los Bonos que vayan a colocarse en la cuenta que mantenga el Agente Colocador en el DCV. Las transferencias entre el Agente Colocador y los tenedores de las posiciones relativas a los Bonos se realizarán mediante operaciones de compraventa que se perfeccionarán por medio de facturas que emitirá el Agente Colocador, en las cuales se consignará la inversión en su monto nominal, expresado en posiciones mínimas transables, las que serán registradas a través de los sistemas del DCV. A este efecto, se abonarán las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran Bonos y se cargará la cuenta del Agente Colocador. Los Tenedores de Bonos podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa como depositantes del DCV o a través de un depositante que actúe como intermediario, según los casos, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos número trece y catorce de la Ley del DCV. Conforme a lo establecido en el artículo número once de la Ley del DCV, los depositantes del DCV sólo podrán requerir el retiro de uno o más títulos de los Bonos en los casos y condiciones que determine la Norma de Carácter General número setenta y siete de la CMF o aquella que la modifique o reemplace. El Emisor procederá en tal caso, a su costa, a la confección material de los referidos títulos.

b/ Para la confección material de los títulos representativos de los Bonos, deberá observarse el siguiente procedimiento: **/ii/** Ocurrido alguno de los eventos que permite la materialización de los

títulos y su retiro del DCV y en vista de la respectiva solicitud de algún depositante, corresponderá al DCV solicitar al Emisor que confeccione materialmente uno o más títulos, indicando el número del o los Bonos cuya materialización se solicita. /ii/ La forma en que el depositante debe solicitar la materialización y el retiro de los títulos y el plazo para que el DCV efectúe la antedicha solicitud al Emisor, se regulará conforme la normativa que rija las relaciones entre ellos. /iii/ Corresponderá al Emisor determinar la imprenta a la cual se encomiende la confección de los títulos, sin perjuicio de los convenios que sobre el particular tenga con el DCV. /iv/ El Emisor deberá entregar al DCV los títulos materiales de los Bonos dentro del plazo de quince Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que el DCV hubiere solicitado su emisión. /v/ Los títulos materiales representativos de los Bonos deberán cumplir las normas de seguridad que haya establecido o establezca la CMF y contendrán cupones representativos de los vencimientos expresados en la Tabla de Desarrollo. /vi/ Previo a la entrega del respectivo título material representativo, de los Bonos el Emisor desprenderá e inutilizará los cupones vencidos a la fecha de la materialización del título.

4.5 Reglas de protección a los tenedores de bonos

4.5.1 Declaraciones y aseveraciones del Emisor

El Emisor declara y asevera lo siguiente a la fecha de celebración del Contrato:

Uno. Que es una sociedad anónima legalmente constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile.

Dos. Que la suscripción y cumplimiento del Contrato no contraviene restricciones estatutarias ni contractuales del Emisor.

Tres. Que las obligaciones que asume derivadas del Contrato han sido válida y legalmente contraídas, pudiendo exigirse su cumplimiento al Emisor conforme con sus términos, salvo en cuanto dicho cumplimiento sea afectado por las disposiciones contenidas en el Libro Cuarto del Código de Comercio (Ley de Quiebras) u otra ley aplicable.

Cuatro. Que no existe en su contra ninguna acción judicial, administrativa o de cualquier naturaleza, interpuesta en su contra y de la cual tenga conocimiento, que pudiera afectar adversa y substancialmente sus negocios, su situación financiera o sus resultados operacionales, o que pudiera afectar la legalidad, validez o cumplimiento de las obligaciones que asume en virtud del Contrato.

Cinco. Que cuenta con todas las aprobaciones, autorizaciones y permisos que la legislación vigente y las disposiciones reglamentarias aplicables exigen para la operación y explotación de su giro, sin las cuales podrían afectarse adversa y substancialmente sus negocios, su situación financiera o sus resultados operacionales.

Seis. Que sus Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a los PCGA chilenos, son completos y fidedignos, y representan fielmente la posición financiera del Emisor. Asimismo, que no tiene pasivos, pérdidas u obligaciones, sean contingentes o no, que no se encuentren reflejadas en sus Estados Financieros y que puedan tener un efecto importante y adverso en la capacidad y habilidad del Emisor para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

4.5.2 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de Bonos el total del capital y los intereses de los Bonos, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno. Mantener una Razón de "Endeudamiento Financiero consolidado" no superior a cuatro coma cero veces medido sobre la base de cada Estado Financiero consolidado trimestral, contenidos en la información que el emisor debe presentar periódicamente a la CMF. Para estos efectos, se entenderá por Razón de "Endeudamiento Financiero consolidado" al resultado de dividir "Deuda Financiera" por la cuenta denominada "Patrimonio Total" de los Estados Financieros consolidados bajo IFRS del Emisor. Para estos efectos se entenderá por "Deuda Financiera" la suma de las cuentas denominadas "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes" del Emisor, bajo IFRS. Asimismo, deberá entenderse por "Patrimonio total" la suma de las cuentas denominadas "Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora y "Participaciones no Controladoras" del Emisor bajo IFRS.

Cifras en miles de pesos:

Otros pasivos financieros corrientes: 37.815.380
Otros pasivos financieros no corrientes: 24.313.952
Subtotal: 62.129.332

Subtotal / Patrimonio Total: 2,21 veces

De acuerdo a los Estados Financieros consolidados del Emisor al 30 de junio de 2019, su Razón de Endeudamiento Financiero neto consolidado es igual a 2,21 veces.

Dos. Mantener una Razón de "Endeudamiento total consolidado" no superior a seis coma cero veces medido sobre la base de cada Estado Financiero consolidado trimestral. Para estos efectos, se entenderá por Razón de "Endeudamiento Total consolidado" al resultado de dividir la suma de "Pasivos Corrientes Totales" y "Total de Pasivos no Corrientes" por la suma de las cuentas denominadas "Participaciones no Controladoras" y "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora" del Emisor. Para estos efectos, se entenderá por "Pasivos Corrientes Totales" los pasivos que se contabilizan bajo la clasificación del Emisor. Asimismo, se entenderá por "Total de Pasivos no Corrientes" los pasivos que se contabilizan bajo la clasificación del Emisor.

Cifras en miles de pesos:

Total pasivos corrientes: 58.728.031
Total pasivos no corrientes: 24.313.952
Patrimonio Total: 28.095.642

(Total pasivos corrientes + Total pasivos no corrientes) / Patrimonio Total: 2,96 veces

De acuerdo a los Estados Financieros consolidados del Emisor al 30 de junio de 2019, su Razón de Endeudamiento total consolidado es igual a 2,96 veces.

Tres. Mantener un "Patrimonio Mínimo" equivalente a cuatrocientas mil Unidades de Fomento, entendiéndose a la fecha del Contrato de Emisión que el "Patrimonio Mínimo" del Emisor corresponde a la cuenta denominada "Patrimonio Total" de conformidad a los Estados Financieros consolidados del Emisor.

De acuerdo a los Estados Financieros consolidados del Emisor al 30 de junio de 2019, su Patrimonio Total es igual M\$ 28.095.642 lo que con la UF del 30 de junio de 2019 de \$27.903,30 Unidades de Fomento equivale a UF 1.006.893

Cuatro. Durante los tres meses anteriores a la fecha de pago de cada cupón de las emisiones que se efectúen con cargo a la Línea, el Emisor y sus Filiales Importantes solamente podrán efectuar préstamos a Personas Relacionadas, excluyéndose en todo caso para estos efectos a sus Filiales, con la excepción de aquellos préstamos que se efectúen a dichas Personas Relacionadas que digan relación con el giro ordinario del Emisor y sus Filiales Importantes, en la medida que mantengan recursos líquidos o de fácil liquidación por un monto al menos equivalente a la cantidad que deba pagar a los Tenedores de Bonos en dicha fecha de pago. Asimismo, el Emisor y sus Filiales Importantes deberán dar cumplimiento a esta obligación respecto de los pagos que efectúen a Personas Relacionadas, excluyéndose en todo caso para estos efectos a sus Filiales, con la excepción de aquellos pagos que se realicen a dichas Personas Relacionadas que digan relación con el giro ordinario del Emisor y sus Filiales Importantes, siempre que no excedan la cantidad de cincuenta mil Unidades de Fomento. De todas formas, la obligación contenida en el presente número no podrá limitar en ningún caso la distribución mínima de dividendos que, de conformidad con la Ley, el Emisor deba efectuar a sus accionistas, sean o no Personas Relacionadas.

Cinco. Mantener la propiedad directa o indirecta de, a lo menos, el ochenta y cinco por ciento de las acciones de cada una de las Filiales Importantes del Emisor, salvo que la Filial Importante sea absorbida por otra Filial Importante o por una sociedad que pase a detentar tal calidad producto de la fusión.

Seis. Mantener "Activos Libres de Gravámenes" por un valor de al menos uno coma dos veces el monto insoluto total de Endeudamiento sin garantías, considerando los activos y el "Endeudamiento" de cada Estado Financiero consolidado del Emisor. Para estos efectos se entenderá por "Endeudamiento" al resultado de sumar las cuentas denominadas "Otros Pasivos Financieros Corrientes" y "Otros Pasivos Financieros no Corrientes", según el detalle que se contenga en las notas a los Estados Financieros consolidados bajo las IFRS del Emisor.

Para estos efectos, deberá entenderse por Activos Libres de Gravámenes la suma del "Activo Corriente Total" y los Activos Esenciales individualizados en el punto /ii/ de la definición contenida en la Cláusula Primera del Contrato de Emisión. Asimismo, se entenderá por "Activo Corriente Total" el resultado de sumar las cuentas denominadas "Efectivo y equivalente de efectivo", "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes" e "Inventarios" del Emisor bajo IFRS".

Para efectos del presente Prospecto, se entenderá por "Activos Esenciales", aquellos activos sin los cuales el giro del Emisor no puede continuar o se vería sustancialmente disminuido y que son /i/ las acciones que a esta fecha el Emisor posee en la sociedad Coagra Agroindustrial S.A., las que representan un noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento del total de acciones emitidas con derecho a voto de dicha sociedad, y /ii/ las siguientes plantas de silos, todas de propiedad del

Emisor: Planta de Silos Mostazal, ubicada en Panamericana Sur Km. Sesenta y dos coma siete, San Francisco de Mostazal, Sexta Región; y Planta de Silos Rosario, ubicada en Longitudinal Sur Km. Ciento diez, Rengo, Sexta Región.

A: Activos Libres de Gravámenes:

+Activo Corriente Total: 81.865.582 (calculado según la definición en los párrafos anteriores: Efectivo y equivalentes al Efectivo 7.433.997 + Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes 51.850.418 + Inventarios 22.581.167)

-Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes: 19.345.692 (este monto, que forma parte de la cuenta Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, corresponde a activos con gravámenes de acuerdo al contrato del bono securitizado y por lo tanto se deben restar)

+Planta Mostazal: 4.320.161 (parte de Propiedades, Planta y Equipo)

+Planta Rosario: 545.577 (Total Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta)

B: Endeudamiento sin garantías:

+Otros pasivos financieros corrientes sin garantías: 37.719.681 (Corresponde a la porción de Otros pasivos financieros corrientes que no tienen garantías asociadas; Otros pasivos financieros corrientes 37.815.380 – Otros pasivos financieros corrientes garantizados 95.699, correspondientes al bono securitizado)

+Otros pasivos financieros no corrientes sin garantías: 0 (Corresponde a la porción de Otros pasivos financieros no corrientes que no tienen garantías asociadas, en este caso el monto es 0, ya que los 3 ítem de las cuentas tienen garantías asociadas; Préstamos bancarios, Obligaciones por bonos securitizado e Instrumentos derivados)

(Suma A: 67.385.628 / Suma B: 37.719.681): 1,79 veces

De acuerdo a los Estados Financieros consolidados del Emisor al 30 de junio de 2019, el Emisor mantiene Activos Libres de Gravámenes por un valor equivalente a 1,79 veces.

Siete. Sin perjuicio de los Gravámenes que el Emisor mantiene constituidos sobre Activos Esenciales a la fecha de otorgamiento del Contrato de Emisión y que deberán alzarse de conformidad con lo señalado más adelante, el Emisor no podrá otorgar nuevos Gravámenes sobre Activos Esenciales, en seguridad del pago de Endeudamiento que no sea el que se contraiga con cargo a la Línea de Bonos, a menos que: /i/ con posterioridad al otorgamiento de dicho Gravamen y a más tardar dentro de los treinta días siguientes, el Emisor otorgue un Gravamen similar en seguridad del pago de los Bonos entonces en circulación mediante escritura pública a la que concurra asimismo el Representante de los Tenedores de Bonos aceptando la constitución de dichos Gravámenes; o /ii/ el referido Gravamen sea otorgado en seguridad del pago de Endeudamiento contraído para el financiamiento de la adquisición del Activo Esencial siendo adquirido; o /iii/ el otorgamiento del Gravamen sea obligatorio conforme a la legislación aplicable, o su constitución emane de la ley.

De conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, el Emisor asume la obligación de alzar todos los Gravámenes que a la fecha de otorgamiento del Contrato de Emisión se encontraran constituidos sobre Activos Esenciales, lo cual deberá ocurrir a más tardar dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la primera colocación de Bonos que se efectúe con cargo a la Línea.

Una vez alzados los referidos Gravámenes, el Emisor deberá informarlo al Representante de los Tenedores de Bonos mediante correo certificado, entrega personal (por mano) o por cualquier medio electrónico que permita el despacho íntegro de la información correspondiente como asimismo comprobar el recibo de la misma, dentro de un plazo máximo de diez Días Hábiles Bancarios después de efectuado el último alzamiento correspondiente. Dentro del mismo plazo precedentemente referido, el Emisor deberá informar a la CMF sobre el alzamiento de los Gravámenes a que se refiere el presente número Siete.

Ocho. Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales consolidados.

Nueve. Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, cualquier otra información relevante acerca del Emisor y que corresponda ser informada a acreedores y accionistas. La información indicada en el número Ocho precedente y el presente número Nueve, deberá ser remitida al Representante de los Tenedores de Bonos mediante correo certificado, entrega personal (por mano) o por cualquier medio electrónico que permita el despacho íntegro de la información correspondiente como asimismo comprobar el recibo de la misma.

Diez. Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, copia de los informes de clasificación de riesgo, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF.

Once. Informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo establecido para el envío de la información señalada en el número Ocho anterior, sobre el cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas de acuerdo con la presente Sección.

Doce. Informar al Representante de los Tenedores de Bonos respecto de la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación de cualquier forma, sea a título gratuito u oneroso, y siempre y cuando sea tercero no filial del Emisor, de Activos Esenciales, tan pronto cualquiera de éstas se produzca.

Trece. Dar aviso al Representante de los Tenedores de Bonos de cualquier infracción a las obligaciones señaladas en los números precedentes, tan pronto como el hecho o infracción se produzca o llegue a su conocimiento.

Catorce. No efectuar transacciones con Personas Relacionadas del Emisor en condiciones de equidad distintas a las que habitualmente prevalecen en el mercado según lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas. El Representante de los Tenedores de Bonos podrá solicitar en este caso al Emisor la información acerca de las operaciones con Personas Relacionadas del Emisor para verificar el cumplimiento de lo señalado.

Quince. Dar cumplimiento al uso de los fondos de acuerdo a lo señalado en el Contrato de Emisión y en sus Escrituras Complementarias.

Dieciséis. El Emisor se obliga, cuando así lo requiera el Representante de los Tenedores de Bonos, a informarle dentro del plazo de cinco Días Hábiles Bancarios contados desde tal requerimiento, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en la presente Sección.

Diecisiete. Registrar en sus libros de contabilidad las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración del Emisor, deban ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor, de acuerdo a lo criterios contables generalmente aceptados.

Dieciocho. No cambiar ni permitir, de manera relevante y significativa, el cambio de la naturaleza de su giro principal de negocios, sea por efecto de una operación aislada o de un conjunto de operaciones relacionadas relativas a enajenaciones, adquisiciones u otras. De este modo, el Emisor y sus Filiales Importantes deberán mantener como actividad principal de sus negocios las relativas a la comercialización y distribución de insumos agrícolas, tales como fertilizantes, agroquímicos, semillas y maquinaria, y el financiamiento propio que para estos efectos se otorgue a los compradores de estos productos.

Diecinueve. El Emisor se obliga a mantener los activos necesarios involucrados en la operación y funcionamiento de sus negocios, sin perjuicio que tales activos puedan ser modificados, sustituidos o renovados, dada su obsolescencia técnica o económica. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que el Emisor no está sujeto a las obligaciones, limitaciones y prohibiciones adicionales a que se refiere el artículo ciento cuatro letra e) en relación con el artículo ciento once, ambos de la Ley de Mercado de Valores, en favor de los Tenedores de Bonos.

Veinte. El Emisor no podrá realizar prepagos voluntarios de cualquier obligación existente, en el evento de encontrarse el Emisor en mora o simple retardo en el pago íntegro, total y oportuno de los Bonos.

Veintiuno. El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las IFRS o aquellas que al efecto estuvieren vigentes, y de las instrucciones de la CMF, como asimismo contratar y mantener a una firma de auditores externos independientes de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la CMF para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales tal firma deberá emitir una opinión al treinta y uno de Diciembre de cada año. Por la aplicación de los IFRS, tanto en el caso del Emisor como de cualquiera de sus Filiales Importantes, se acuerda expresamente que: /i/ en caso que por disposición de la CMF se modifique la normativa contable actualmente vigente, sustituyendo o modificando las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos y psivos registrados en dicha contabilidad, y en este último caso, se afectare sustancialmente una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en la cláusula Décima del Contrato de Emisión, en adelante los "Resguardos"; y/o /ii/ se modificaren por la entidad facultada para definir las normas IFRS, los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare sustancialmente uno o más de los Resguardos; en cada uno de dichos casos el Emisor deberá, dentro de un plazo de 30 Días Hábiles Bancarios, contados también desde que las nuevas disposición hubieren sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, exponer estos cambios contables al Representante de los Tenedores de Bonos, con el objeto de analizar los potenciales impactos que por tales cambios podrían tener los Resguardos. El Emisor, dentro de un plazo de los 30 Días Hábiles Bancarios, contaos desde que dicha modificación contable haya sido reflejada por primera vez en sus Estados Financieros, solicitará a sus auditores externos que

procedan a adaptar las obligaciones asumidas en sus obligaciones o covenants financieros según la nueva situación contable, quienes deberán emitir un informe al respecto dentro de los 30 Días Hábiles Bancarios siguientes al requerimiento. El Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor deberán modificar el Contrato de Emisión con el fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores externos dentro del plazo de 20 Días Hábiles Bancarios desde que dichos auditores evacuen su informe. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual el Representante de los Tenedores de Bonos, en caso de existir Bonos colocados con cargo a la Línea, deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado en el Diario, a más tardar dentro de los 20 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de la escritura de modificación del Contrato de Emisión. Para todos los efectos a los que haya lugar, las infracciones que se deriven de dicho cambio en las normas contables utilizadas para presentar sus Estados Financieros no serán consideradas como un incumplimiento del Emisor al Contrato de Emisión en los términos de la Cláusula Undécima del Contrato de Emisión. Sin perjuicio de lo anterior, aquellas infracciones diferentes de las precedentemente mencionadas, que se produzcan con posterioridad a la entrada en vigencia de las modificaciones que se introduzcan al Contrato de Emisión de conformidad con lo anteriormente señalado, deberán considerarse como una infracción al mismo en los términos correspondientes. Para los efectos de lo dispuesto en los literales /i/ y /ii/ precedentes, se entenderá que tales circunstancias afectan sustancialmente uno o más de los Resguardos cuando el Patrimonio Total de los Estados Financieros del Emisor, calculado conforme a los nuevos criterios de valorización, disminuya en más de cinco por ciento respecto del que hubiere sido reflejado, en la misma fecha, conforme a los criterios vigentes con anterioridad al mismo cambio normativo y/o cuando el EBITDA (Ganancia bruta, menos Gastos de administración, más Depreciación del ejercicio, más Amortizaciones), calculado conforme a los nuevos criterios de valorización, disminuya en más de quince por ciento respecto del que hubiere sido reflejado, en la misma fecha, conforme a los criterios vigentes con anterioridad al mismo cambio normativo. Para efectos de determinar el EBITDA, los montos correspondientes a las cuentas más arriba señaladas se detallarán en las notas a los estados financieros de la sociedad. Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se modificaren los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizaren nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas descritas en la cláusula Décima y/o cualquier otra cláusula del presente Contrato y ello no afectare sustancialmente a uno o más de los Resguardos del Emisor. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de quince Días Hábiles Bancarios contados desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de los auditores externos que explique la manera en que han sido afectadas las cuentas y partidas descritas en la cláusula Décima y/u otra cláusula del presente Contrato. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor

4.5.3 Facultades complementarias de fiscalización

No hay.

4.5.4. Mayores medidas de protección

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos, y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de

acuerdo a lo establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos, en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación en esta Sección y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en las mismas fechas en que la Junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

Uno. Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos. Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de capital, intereses y reajustes de los Bonos y sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales correspondientes al retardo en el pago. No constituirá mora o simple retardo en el pago, el atraso en el cobro en que incurra un Tenedor de Bonos.

Dos. Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión. Si el Emisor incurriere en incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones asumidas en el punto 4.5.2 del presente Prospecto. En tales casos, el incumplimiento se configurará sólo después de transcurridos treinta Días Hábles Bancarios desde que el Emisor hubiere comunicado al Representante de los Tenedores de Bonos, en los términos del número Once del punto 4.5.2 del presente Prospecto, de la ocurrencia de el o los hechos que constituyan dicho incumplimiento y, si dentro del referido período, el Emisor no lo subsanare. En caso que sea el Representante de los Tenedores de Bonos quien comunique al Emisor de la ocurrencia de el o los hechos que constituyan un incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones asumidas en el punto 4.5.2 del presente Prospecto, el incumplimiento se configurará sólo después de transcurridos treinta Días Hábles Bancarios desde dicha comunicación y, si dentro del referido período, el Emisor no lo subsanare.

Tres. Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones de Dinero. Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Importantes incurrieren en retraso en el pago de obligaciones de dinero, directas o indirectas a favor de terceros, por un monto total acumulado superior al equivalente a cincuenta mil Unidades de Fomento y no lo subsanare dentro de los sesenta días desde ocurrido. No se considerará que existe retraso en el pago de compromisos que se encuentren sujetos a juicio o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor, situación que deberá ser refrendada por los auditores externos del Emisor o de sus Filiales Importantes según sea el caso.

Cuatro. Aceleración de créditos por préstamos de dinero. Si uno o más acreedores del Emisor o cualquiera de sus Filiales Importantes, cobrare al Emisor o a la Filial Importante respectiva, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor contenida en el contrato que dé cuenta del mismo. Se exceptúan, sin embargo, las siguientes circunstancias: /a/ los casos en que el pago anticipado era normalmente previsto antes del vencimiento anticipado; /b/ los casos en que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, de acuerdo a lo dispuesto en este número, no exceda del equivalente de cincuenta mil Unidades de Fomento; y /c/ los casos en que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el Emisor, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

Cinco. Quiebra o insolvencia. Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Importantes incurrieran en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciera cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su propia quiebra; o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Importantes fueren declarados en quiebra por sentencia judicial firme o ejecutoriada; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Importantes con el objeto de declararles en quiebra o insolvencia; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Importantes tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con cualquier ley sobre quiebra o insolvencia; o se solicitara la designación de un síndico, interventor, experto facilitador u otro funcionario similar respecto del Emisor o cualquiera de sus Filiales Importantes o de parte importante de sus bienes, o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Importantes tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Importantes, /i/ éste se funde en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente, o en su conjunto, excedan del equivalente a cincuenta mil Unidades de Fomento; o /ii/ no sea objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor o la Filial Importante respectiva con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia o haya sido subsanado, en su caso, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de inicio del respectivo procedimiento. Para todos los efectos de esta Sección, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hubieren notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Importantes. La quiebra, se entenderá subsanada mediante su alzamiento.

Seis. Declaraciones Falsas o Incompletas. Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en los Documentos de la Emisión, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o manifiestamente incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración.

Siete. Disolución del Emisor. Si se modificare el plazo de duración del Emisor a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disolviere el Emisor antes del vencimiento de los Bonos.

5.0 USO DE LOS FONDOS

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, se destinarán al refinanciamiento de pasivos actuales, operaciones del giro y al financiamiento de inversiones del Emisor.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie E y F se destinarán en un 100% al refinanciamiento de pasivos actuales del Emisor.

6.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO

La clasificación asignada a la Línea es la siguiente:

Categoría A-, tendencia "Estable", por parte de ICR Clasificadora de Riesgo Limitada.

Categoría BBB+(cl), Outlook "Estable", por parte de Humphreys Clasificadora de Riesgo.

Los últimos estados financieros considerados para la clasificación son al 31 de marzo del año 2019.

Durante los 12 meses previos a la fecha de presentación de la solicitud referida a los bonos, el Emisor o los citados valores no han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

7.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

7.1 Tipo de colocación

La colocación de los bonos se realizará a través de intermediarios.

7.2 Sistema de colocación

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad mejor esfuerzo. Ésta será realizada por medio de remate en bolsa.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valcres S.A., el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

7.3 Colocadores

Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada.

7.4 Plazo de colocación

El plazo de colocación de los Bonos de la Serie E y Serie F será de 36 meses a partir de la fecha de la emisión del oficio de autorización de la Comisión para el Mercado Financiero que autorice su emisión y colocación. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

7.5 Relación con colocadores

No hay.

7.6 Código Nemotécnico

Serie E: BCOAG-E.

Serie F: BCOAG-F.

8.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

8.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en esta ciudad, calle Ahumada N° 251, comuna de Santiago, en horario bancario normal de atención al público. El Banco Pagador efectuará los pagos a los Tenedores de Bonos por orden y cuenta del Emisor.

8.2 Frecuencia, formas y periódico avisos de pago

No se contemplan avisos de pagos a los Tenedores de Bonos.

8.3 Frecuencia y forma de informes financieros a proporcionar

Con la sola información que, conforme a la legislación vigente, deba proporcionar el Emisor a la CMF, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Bonos y los tenedores mismos, mientras se encuentre vigente esta Línea, de las operaciones, gestiones y estados financieros del Emisor. Estos informes y antecedentes serán aquellos que el Emisor deba proporcionar a la CMF en conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas y reglamentos pertinentes, y de las cuales deberá remitir conjuntamente copia al Representante de los Tenedores de Bonos. El Representante de los Tenedores de Bonos se entenderá que cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Bonos, manteniendo a disposición de los mismos dichos antecedentes en su oficina matriz. Asimismo, se entenderá que el Representante de los Tenedores de Bonos cumple con su obligación de verificar el cumplimiento, por el Emisor, de los términos, cláusulas y obligaciones del Contrato de Emisión por Línea, mediante la revisión de la información que éste le proporcione de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión de Bonos, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al Representante de los Tenedores de Bonos que se indican en el número 9.5 del presente Prospecto.

8.4 Información adicional

El Emisor deberá adicionalmente cumplir con las obligaciones de información señaladas en los números Nueve, Diez, Once, Doce, Trece y Dieciséis del punto 4.5.2 precedente.

9.0 REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS

9.1 Nombre o razón social

Banco de Chile.

9.2 Dirección

Ahumada N°251, comuna de Santiago.

9.3 Relaciones

No hay.

9.4 Información adicional

No hay.

9.5 Fiscalización

Además de las facultades que le correspondan como mandatario y de las que se le otorguen por la Junta de Tenedores de Bonos, el Representante de los Tenedores de Bonos tendrá todas las atribuciones que en tal carácter le confiere la ley y el Contrato de Emisión de Bonos y se entenderá, además, facultado para iniciar, con las atribuciones ordinarias del mandato judicial, todas las acciones judiciales que procedan en defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones de bonos vencidos, estando investido para ello de todas las facultades ordinarias que señala el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil y de las especiales que le otorgue la Junta de Tenedores de Bonos o la ley, en su caso. Tratándose de una emisión desmaterializada, el certificado de posición que emite el DCV, tendrá mérito ejecutivo y será el instrumento válido para ejercer acción ejecutiva contra el Emisor, conforme a lo establecido en los artículos trece y catorce bis de la Ley del DCV. El Representante de los Tenedores de Bonos estará facultado para solicitar y examinar los libros y documentos del Emisor, pudiendo requerir al Emisor o a sus auditores externos los informes que sean necesarios para una adecuada protección de los intereses de sus representados, teniendo derecho a ser informado plena y documentadamente y en cualquier tiempo, por el gerente o el que haga sus veces de todo lo relacionado con la marcha de la empresa y de sus Filiales. Asimismo, el Representante de los Tenedores de Bonos tendrá derecho a asistir, sin derecho a voto, a las juntas de accionistas del Emisor si corresponde. Para tal efecto, el Emisor deberá notificar al Representante de los Tenedores de Bonos de las citaciones a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas, utilizando para este efecto todas las formalidades y plazos propios de las citaciones de accionistas. Por acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá interponer las demandas y acciones pertinentes en defensa de sus representados en lo que diga relación con la exigibilidad y el cobro anticipado de uno o más Bonos por alguna de las causales establecidas en el Contrato de Emisión de Bonos, junto con obtener la declaración judicial de resolución del Contrato de Emisión de Bonos, con indemnización de perjuicios, solicitar la declaración de quiebra del Emisor, la presentación de convenios extrajudiciales o judiciales preventivos del Emisor con sus acreedores, con la participación de los Tenedores de Bonos en ellos y en general cualquiera otra petición o actuación judicial que comprometa el interés colectivo de los Tenedores de Bonos. Las facultades de fiscalización de los Tenedores de Bonos respecto del Emisor se ejercerán a través de su Representante.

10.0 ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO

No corresponde.

11.0 ENCARGADO DE LA CUSTODIA

11.1 Nombre

El encargado de la custodia es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley N°18.876, que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores.

11.2 Dirección

El domicilio del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, corresponde a Avenida Apoquindo N° 4.001, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago.

11.3 Relaciones

No existe relación de propiedad o parentesco entre el encargado de la custodia y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor.

12.0 PERITO(S) CALIFICADO(S)

No corresponde.

13.0 INFORMACIÓN ADICIONAL

13.1 Certificado de inscripción de emisión

13.1.1 N° inscripción

613.

13.1.2 Fecha

8 de octubre de 2009.

13.2 Lugares de obtención de Estados Financieros

El último estado financiero anual auditado y el último informe trimestral, y sus respectivos análisis razonados se encuentran disponibles en las oficinas de Coagra, como también en la CMF, cuyas oficinas se ubican en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, 8° piso. Dicha información está igualmente disponible en el sitio web de la CMF, www.cmf.cl.

13.2.1 Inclusión de información

No se incluye ningún tipo de información adicional.

13.3 ASESORES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO

13.3.1 Abogados:

Jara Del Favero & Ried Fabres Abogados.

13.3.2 Auditores Externos:

No aplica.

